EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO

ELIKADURA, LANDA GARAPEN, NEKAZARITZA ETA ARRANTZA SAILA
Arrantzako eta Itsasertzaren Garapeneko Sailburuordetza
Itsasertzaren Garapenaren, Portuen eta Itsas Gaien Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE ALIMENTACIÓN, DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA
Viceconsejería de Pesca y Desarrollo Litoral
Dirección de Desarrollo Litoral, Puertos y Asuntos Marítimos

ACUERDO MARCO



OBRAS MARÍTIMAS EN LOS PUERTOS DE LA C.A.P.V.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Donostia - San Sebastian, 1 – 01010 VITORIA-GASTEIZ

1. OBJETO

La actividad en los puertos marítimo-pesqueros situados en la costa vasca requiere de la existencia y de la correcta operatividad de unas infraestructuras e instalaciones en perfecto estado de servicio para garantizar el correcto funcionamiento de los mismos; así como, la seguridad de sus trabajadores, usuarios y visitantes. Ello, como es evidente, exige a la Administración competente en este ámbito portuario la ejecución de determinadas obras de mantenimiento de carácter puntual que por su magnitud, tamaño y sencillez técnica no requieren de un proyecto técnico y que hasta 2018 se habían venido realizando mediante la formalización de contratos menores después de solicitar presupuesto a varias empresas del sector.

Ante tales demandas, y especialmente ante los requerimientos establecidos por la nueva Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en enero de 2019 se formalizó un Acuerdo Marco que tenía por objeto definir los trabajos y regular las condiciones que habían de regir la contratación de las obras marítimas de mantenimiento de presupuesto inferior a 40.000,00 €, IVA excluido, en los puertos de la C.A.P.V., es decir, de los siguientes puertos en el Territorio Histórico de Gipuzkoa: Hondarribia, Donostia, Orio, Getaria, Zumaia, Deba y Mutriku; y de los siguientes en el Territorio Histórico de Bizkaia: Ondarroa, Lekeitio, Ea, Elantxobe, Mundaka, Bermeo, Armintza y Plentzia.

A la vista de los buenos resultados que tuvo el citado Acuerdo Marco y de la importante cantidad de obras que se realizaron al amparo del mismo, en 2022 se formalizó un nuevo Acuerdo Marco para la ejecución de este tipo de trabajos de mantenimiento, cuya vigencia se extiende hasta el día de hoy, más concretamente, hasta el próximo 18 de marzo de 2026, fecha en la cual expirará.

Por tanto, una vez se encuentra relativamente próxima la finalización de la vigencia del Acuerdo Marco (plazo inferior a un año), esta Dirección de Desarrollo Litoral, Puertos y Asuntos Marítimos considera necesaria y justificada la apertura de un nuevo procedimiento de contratación para formalizar un nuevo Acuerdo Marco para la contratación de obras marítimas, en términos similares al anterior, pero incluyendo ciertas mejoras en el mismo que permitirán perfeccionar la calidad del contrato, como consecuencia de la experiencia adquirida durante los últimos años. Una de las mejoras será sin duda la de ampliar el alcance de los contratos derivados o basados a contratar, en el sentido de poder contratar no solo obras de carácter menor (obras sin proyecto o de presupuesto hasta 40.000,00 € IVA excluido), sino también obras mayores de presupuesto hasta 80.000,00 € (IVA excluido), las cuales contarán con el correspondiente proyecto técnico, en caso de ser necesario.

La necesidad del Acuerdo Marco se argumenta en la imposibilidad por parte de la Dirección de Desarrollo Litoral, Puertos y Asuntos Marítimos del Gobierno Vasco de atender satisfactoriamente con medios propios (tanto medios humanos, como medios materiales) las labores de conservación y mantenimiento; en la necesidad de asegurar la durabilidad y seguridad de las instalaciones e infraestructuras portuarias, así como, el adaptarse a los requisitos normativos en materia de contratación pública. Por todo lo anterior, se considera necesaria la externalización de estos trabajos de acuerdo con las especificaciones técnicas recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

El alcance territorial del Acuerdo Marco comprenderá la totalidad de la superficie terrestre y la lámina de agua de los puertos adscritos al Gobierno Vasco, así como de aquellas posibles nuevas áreas adscritas durante la vigencia del mismo y que libremente encargue la Dirección de Desarrollo Litoral, Puertos y Asuntos Marítimos de acuerdo con las condiciones que se especifican en los Pliegos.

En este punto hay que decir que la tipología de obras que se pretende contratar con cada uno de los dos Acuerdos Marco que esta Dirección dispone son total y opuestamente diferentes, siendo uno relativo a obras civiles (o de naturaleza más urbana), y otro de obras marítimas (o de naturaleza más portuaria), como es el caso que nos ocupa con esta contratación.

La diferencia entre las dos tipologías de obras ha quedado demostrada en los Acuerdos Marco formalizados hasta la fecha, los cuales se han desarrollado sin que entre uno y otro haya habido solapes o interferencias; puesto que, estamos hablando de obras muy distintas.

En este punto cabe señalar que queda excluido del ámbito del Acuerdo Marco los trabajos de limpieza de la lámina de agua siempre que no esté vinculada a la propia obra ejecutada. A modo de ejemplo, se indican algunas de las actuaciones a considerar incluidas dentro de este Acuerdo Marco de obras marítimas:

- Trabajos de reparación o sustitución de boyas, cadenas o fondeos.
- Trabajos de retirada de muertos.
- Dragados.
- Trasvases.
- Montaje y desmontaje de pantalanes.
- Instalación, sustitución o reparaciones de defensas.
- Recalce de diques de abrigo.

- Trabajos submarinos.
- Revisión de fondeos.
- Reparación y recolocación de escollera.
- Consolidación de cimentaciones.

Por último, teniendo en consideración el reducido número de empresas que en este momento integran el Acuerdo Marco vigente, y en aras de promover la concurrencia de empresas a los diferentes contratos basados; así como, para favorecer la publicidad y la transparencia, se considera adecuado y aconsejable tramitar un nuevo Acuerdo Marco ampliando el número de empresas que conformarán el mismo en comparación con las versiones anteriores.

Así pues, en resumen de todo lo anterior, esta Dirección considera necesaria y justificada la apertura de un nuevo procedimiento de contratación, en términos similares al anterior, pero incluyendo ciertas mejoras en el mismo que permitirán perfeccionar la calidad del contrato, como consecuencia de la experiencia adquirida durante los últimos años y de la disposición de una base de precios unitarios propios adaptados a las necesidades específicas de la Dirección de Desarrollo Litoral, Puertos y Asuntos Marítimos.

2. ÁMBITO DE ACTUACIÓN

En el anexo I del presente pliego se adjunta un listado de planos donde se detalla la extensión territorial que comprenden los puertos que son objeto de este Acuerdo Marco.

Los planos y esquemas que se facilitan deberán entenderse como punto de partida y esquemáticos, en ningún caso se entenderán como representación fidedigna de lo existente.

3. DESGLOSE VALOR ORIENTATIVO

Al tratarse de un acuerdo marco, no se establece un presupuesto base de licitación. Sin embargo, cabe· indicar que el gasto orientativo será de 800.000,00 € (incluidos los gastos generales y el beneficio industrial), a lo que se suman 168.000,00 € en concepto de IVA, que hace importe total de 968.000,00 € (NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL EUROS).

El gasto efectivo estará condicionado por las necesidades reales de la Dirección de Desarrollo Litoral, Puertos y Asuntos Marítimos, no quedando comprometido en ningún caso a ejecutar trabajos hasta alcanzar dichas cantidades económicas.

La naturaleza de las prestaciones no permite establecer a priori un volumen de negocio concreto, siendo los encargos individualizados para cada obra o trabajo, en función de las necesidades que vayan surgiendo.

En todo caso, se reitera expresamente que no se garantiza un volumen mínimo de contratación, ni exclusividad alguna en las prestaciones, pudiendo la Dirección de Desarrollo Litoral, Puertos y Asuntos Marítimos, excepcionalmente, contratar con terceros (empresas no participantes dentro del Acuerdo Marco), a su criterio, cuando la carga de trabajo o las características de la prestación lo hagan necesario.

4. PROTOCOLO DE ACTUACION

Con carácter general, el protocolo de intervención que regirá el presente Acuerdo Marco, será el que se define a continuación:

1. La Dirección de Desarrollo Litoral, Puertos y Asuntos Marítimos, en función de la necesidad surgida, elaborará un encargo de obra o un proyecto constructivo. En el caso del encargo, este incluirá, entre otros, la siguiente información:
   - *Memoria de la obra, que incluirá una descripción exhaustiva de los trabajos a realizar, localización, fotografías, croquis, condiciones de ejecución, elementos o servicios afectados, etc.*
   - *Valoración económica de la obra, con inclusión de las mediciones, precios unitarios y desglose por capítulos de las diferentes partidas a ejecutar.*
   - *Documentación gráfica, si fuese necesaria.*
2. Remisión al Servicio de Contratación de la Dirección de Servicios del Departamento de Alimentación, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca, previo visto bueno del Director de Desarrollo Litoral, Puertos y Asuntos Marítimos.
3. Apertura del procedimiento y publicación del encargo o proyecto a través de la plataforma de licitación electrónica y comienzo del plazo de presentación de ofertas.
4. Presentación, por parte de las empresas participantes, de su proposición económica en base al encargo o proyecto remitido.
5. Remisión por parte del Servicio de Contratación de la Dirección de Servicios del Departamento de Alimentación, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca de las ofertas al órgano promotor para su valoración y elaboración de la propuesta de adjudicación.
6. Remisión de la propuesta de adjudicación de la obra, con visto bueno del Director de Desarrollo Litoral, Puertos y Asuntos Marítimos, al Servicio de Contratación de la

Dirección de Servicios del Departamento de Alimentación, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca.

7. Una vez adjudicada la obra y autorizado el gasto correspondiente, realización de una visita previa con la empresa adjudicataria al ámbito de actuación con el objetivo de ver afecciones, imprevistos, etc.
8. Designación del coordinador de seguridad y salud por parte de la Dirección de Desarrollo Litoral, Puertos y Asuntos Marítimos.
9. Entrega de la documentación de gestión preventiva de la obra.
10. Subsanación de los posibles errores que se detecten en el mismo al objeto de la obtención del visto bueno del coordinador.
11. Traslado al coordinador de seguridad de las obras de la documentación de la empresa, las empresas subcontratadas y de los trabajadores.
12. Gestión de la Apertura de Centro de Trabajo, Libro de Incidencias (en su caso) y Libro de Subcontratación.
13. Formalización del Acta de Inicio de los Trabajos o Acta de Comprobación de Replanteo.
14. Durante la ejecución de la obra, se recopilará la documentación de Calidad de los materiales y equipos instalados; así como, la gestión de los residuos.
15. Solicitud de finalización de los trabajos, con un plazo de antelación de al menos una semana a la realización de esta.
16. Formalización del acta de finalización de los trabajos o Acta de Recepción, e inicio del plazo de garantía, coincidiendo con la entrega de la documentación de obra relacionada con la Seguridad y Salud, Calidad y Gestión de los Residuos.
17. Gestión de las incidencias durante el plazo de garantía.

5. CONTROL DE LAS OBRAS

La Dirección de Desarrollo Litoral, Puertos y Asuntos Marítimos designará un **Responsable del Contrato**, que será la persona encargada de dar visto bueno a los encargos o proyectos a realizar, a las propuestas de adjudicación y llevar a cabo la inspección, comprobación y seguimiento de todos los trabajos ejecutados, con independencia de las funciones atribuibles a la dirección facultativa.

6. DESCRIPCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Como se ha mencionado en anteriores artículos de este Pliego, los puertos de Euskadi viven en constante movimiento y dicha operatividad hace que necesiten de constantes obras de mantenimiento marítimo, con el objetivo de evitar cualquier tipo de riesgo en cuanto a la seguridad de las personas que trabajan en los mismos o que los visitan o utilizan; así como, para garantizar su óptimo funcionamiento y operatividad.

Debido a la amplia gama de actuaciones que pueden requerirse dentro del objeto de este Acuerdo Marco, no cabe enumerar todas ellas una a una, sino que estas se irán incorporando conforme la Dirección de Desarrollo Litoral, Puertos y Asuntos Marítimos vaya necesitando de su ejecución.

Sin embargo, sí es oportuno remarcar que la prestación de las diferentes actuaciones se extenderá a cualquier ámbito que esta Dirección determine, quedando excluidos aquellos trabajos de reforma, reparación, conservación o mantenimiento (obras civiles); que ya estén cubiertos por el otro Acuerdo Marco tramitado por esta Dirección para la ejecución de dicha tipología de labores.

En este punto cabe señalar que queda excluido del ámbito del Acuerdo Marco los trabajos de limpieza de la lámina de agua siempre que no esté vinculada a la propia obra ejecutada. A modo de ejemplo, se indican algunas de las actuaciones a considerar incluidas dentro del Acuerdo Marco:

- Trabajos de reparación o sustitución de boyas, cadenas o fondeos.
- Trabajos de retirada de muertos.
- Dragados.
- Trasvases.
- Montaje y desmontaje de pantalanes.
- Instalación, sustitución o reparaciones de defensas.
- Recalce de diques de abrigo.
- Trabajos submarinos.
- Revisión de fondeos.
- Reparación y recolocación de escollera.
- Consolidación de cimentaciones.

7. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Cada una de las empresas participantes del Acuerdo Marco se responsabilizará ante la Dirección de Puertos y Asuntos Marítimos de todos los actos incluidos en el presente pliego. Además, se comprometerá a la consecución, mantenimiento y actualización de cuantas licencias, permisos y certificados puedan ser necesarios para la ejecución de cada uno de los encargos que se realicen.

La empresa adjudicataria de cada encargo deberá disponer y poner a disposición del contrato los medios técnicos suficientes; así como, una organización adaptada a la naturaleza del trabajo contratado, aportando maquinaria, vehículos, herramientas, materiales, medios auxiliares, transportes, sistemas de comunicación, elementos de protección individual, software y hardware para el control y seguimiento de los trabajos, etc.

Al mismo tiempo, la empresa adjudicataria de cada encargo deberá disponer de los necesarios recursos humanos para ejecutar los trabajos requeridos, debidamente formados y con la experiencia suficiente para garantizar la correcta ejecución de los mismos.

Será obligación de las empresas participantes del Acuerdo Marco la selección, contratación, formación y control de todo el personal necesario para realizar las obras contratadas, durante el período establecido en cada caso, incluyendo la formación continua de los trabajadores.

La empresa adjudicataria de cada encargo se obligará al más exacto cumplimiento de todas las leyes y disposiciones vigentes en materia social, laboral y de seguridad y salud en el trabajo debiendo, por tanto, tener a todo el personal debidamente legalizado de acuerdo con las mismas.

Se tomarán todas las medidas que sean necesarias para garantizar la ejecución de los trabajos cumpliendo todas las disposiciones de seguridad establecidas por la normativa vigente en este ámbito. Es por ello que para todas las obras se realizará el nombramiento del correspondiente coordinador o coordinadora de seguridad y salud, a través del servicio externo que esta Dirección tiene contratado para cada uno de los Territorios Históricos.

No se exigirá a la empresa adjudicataria la disposición de un local en los puertos objeto del presente Acuerdo Marco, sin embargo, todos los gastos derivados de desplazamientos y transporte realizados por el personal serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Todo el equipamiento, consumibles, medios técnicos, vehículos, medios de elevación, aplicaciones informáticas, medios de seguridad y salud, etc. para realizar las actividades encomendadas serán por cuenta de la empresa adjudicataria y se consideran incluidos en el presupuesto del encargo.

Si la adjudicataria no contara con personal especializado para realizar determinados trabajos de mantenimiento, estos deberán ser necesariamente subcontratados por cuenta de la empresa adjudicataria, previa aprobación por la Dirección de Puertos y Asuntos Marítimos.

8. EQUIPO A UTILIZAR

El adjudicatario está obligado a disponer de la maquinaria, materiales y herramientas necesarias para que las obras que se adjudiquen dentro del Acuerdo Marco se desarrollen en las mejores condiciones de seguridad, calidad y eficacia.

La Dirección de Desarrollo Litoral, Puertos y Asuntos Marítimos no proporcionará en ningún caso a la empresa encargada de las obras ni vehículos, ni medios materiales, ni maquinaria, ni medios humanos.

9. MATERIALES

La calidad de los materiales será la usual para este tipo de trabajos y antes de ser empleados serán examinados y supervisados por los técnicos responsables de la Dirección de Desarrollo Litoral, Puertos y Asuntos Marítimos; sin perjuicio de las muestras que presente el adjudicatario.

Este examen previo no supone recepción de los mismos y por consiguiente la responsabilidad del adjudicatario en el cumplimiento de estas condiciones no cesa mientras no sean recibidas las obras en que se hayan empleado.

10. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Será responsabilidad las empresas participantes en el Acuerdo Marco la adopción de las oportunas medidas de seguridad y salud de acuerdo a la normativa vigente, minimizando los riesgos en cada actuación, en especial al tráfico rodado, y a riesgos de caída a distinto nivel. Además, deberá asumir el coste de las mismas, al menos en las que respectan a los equipos de protección individual de los trabajadores.

Sin obviar la responsabilidad del fabricante, el adjudicatario de cada obra derivada del presente Acuerdo Marco será responsable de los daños o roturas que sufran todos los equipos, infraestructuras, instalaciones o elementos constructivos del dominio público portuario, excepto cuando los daños sean producidos por actos de vandalismo, fenómenos meteorológicos u otras causas producidas por terceros.

El adjudicatario será responsable por la calidad de los trabajos técnicos que se efectúen, debiendo contar para ello con personal responsable y preparado para la realización de los trabajos.

Los gastos ocasionados por la reparación de daños o rupturas producidos y que sean responsabilidad del adjudicatario, deberán ser asumidos por éste, sin que pueda reclamar cantidad alguna a la Dirección de Desarrollo Litoral, Puertos y Asuntos Marítimos del Gobierno Vasco.

El adjudicatario será responsable de los accidentes o daños causados directamente por las obras ejecutadas bajo su responsabilidad como consecuencia de fallos o defectos constructivos, así como de los posibles perjuicios que pueda producir a terceros o a los bienes dentro del Dominio Público Portuario.

El adjudicatario será asimismo responsable de los accidentes, daños y perjuicios que puedan ocasionarse con motivo de la realización de las obras. Si durante la ejecución de las obras se produjeran daños materiales o físicos, se procederá a abrir una línea de investigación para determinar las posibles responsabilidades en que el adjudicatario haya podido incurrir. Si existieran desacuerdos en las conclusiones a las que se llegasen en dicha investigación, se procederá a nombrar a un técnico facultativo para que realizase un arbitraje.

La Administración se reserva el derecho de efectuar con el personal que designe la inspección, supervisión y el seguimiento de las obras que se efectúen dentro del presente Acuerdo Marco, con el fin de detectar posibles irregularidades que entorpezcan el óptimo rendimiento del mismo.

En ningún supuesto el personal empleado de la empresa adjudicataria podrá considerarse con relación laboral, contractual, funcionarial o de naturaleza alguna respecto a la Dirección de Desarrollo Litoral, Puertos y Asuntos Marítimos, debiendo dicha empresa tener debidamente informado a su personal de dicho extremo.

La empresa adjudicataria se compromete a tener debidamente dado de alta al personal en el Régimen General de la Seguridad Social y cumplir todas las obligaciones legales contractuales respecto del mismo.

11. GESTIÓN DE RESIDUOS

Para la gestión de los residuos de demolición y construcción, el adjudicatario tendrá en consideración lo especificado en el Real Decreto 105/2008, que regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, y el Decreto 112/2012, de 26 de junio, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición en Euskadi.

Las medidas para la prevención de residuos en la obra consistirán, entre otras que pueda estimar el adjudicatario, en una adecuada planificación que minimice la cantidad de residuos, realizando las máximas operaciones de reutilización in situ durante el desarrollo de las obras.

El adjudicatario deberá estudiar el mejor sitio para el acopio de los residuos considerando las características intrínsecas de la zona. En la medida de lo posible se realizará una separación de los residuos en obra hasta su recogida, también selectiva.

En las obras previstas no se prevén, a priori, la generación de residuos peligrosos. No obstante, el adjudicatario estará siempre vigilante en este asunto, comunicando si aparecieran, y tomando las medidas oportunas.

12. SEÑALIZACIÓN Y PROTECCIÓN

El adjudicatario está obligado a disponer y colocar la cantidad suficiente de señales y medios de protección de seguridad y salud, personales y colectivos, necesarios para evitar cualquier accidente tanto a personal de la empresa como a los ciudadanos, siendo el adjudicatario el único responsable por los accidentes que pudieran ocurrir por incumplimiento de esta prescripción.

En cualquier caso, se han de cumplir todas las disposiciones vigentes, referentes a la señalización y protección de los trabajos que se ejecuten.

El adjudicatario está obligado a instalar, a su costa, las señalizaciones precisas para indicar el acceso a las obras, las de circulación en la zona que ocupan los trabajos, así como las de los puntos de posible peligro debido a la marcha de aquellos, tanto en dicha zona como en sus lindes o inmediaciones.

Del mismo modo, el adjudicatario, deberá colocar, a su costa, las protecciones necesarias para garantizar el adecuado aislamiento del área de la obra respecto a otras posibles zonas colindantes donde deba mantenerse su normal actividad.

La empresa adjudicataria dispondrá del número suficiente de vallas de modelo normalizado para que pueda quedar perfectamente delimitado el recinto destinado a la realización de las obras, contando igualmente del número de balizas luminosas y otras señales reglamentarias, en orden a la seguridad ciudadana y viaria de los transeúntes y trabajadores del puerto; así como, del transporte marítimo.

Todos los elementos de señalización se encontrarán permanentemente en perfecto estado de conservación y visibilidad, efectuando la contrata las reparaciones y mantenimientos periódicos para lograrlo, atendiéndose en todo a lo que ordenen al respecto los técnicos de la Dirección de Desarrollo Litoral, Puertos y Asuntos Marítimos.

Cualquier negligencia o incumplimiento de estas normas supondrá la sanción con independencia de las responsabilidades a que hubiera lugar y alcanzasen a la empresa adjudicataria, si alguna de estas negligencias ocasionara accidente.

A estos efectos, la adjudicataria contará también con todos los elementos auxiliares, tales como pasarelas, andamios y protectores, redes, vallas, etc., todos ellos en perfecto estado y adecuados a la protección que han de prestar para garantizar plenamente la seguridad de peatones y vehículos que circulen por la proximidad de las obras. Cualquier daño que puedan producirse por deficiencia en dichos medios de protección, será de su entera responsabilidad directa.

13. PRECIOS UNITARIOS

Para la elaboración de los encargos y proyectos de obra, la Dirección de Desarrollo Litoral, Puertos y Asuntos Marítimos tomará los precios unitarios de cada una de las partidas o unidades de obra de la base de precios propia (ver Anexo II) que forma parte de la documentación contractual de este ACUERDO MARCO, que a su vez tendrán carácter de precios unitarios máximos, una vez aplicado el correspondiente porcentaje de descuento ofertado.

Es decir, los precios unitarios ofertados por el adjudicatario en ningún caso podrán ser superiores a los precios fijados en el encargo o proyecto de obra.

Todos los trabajos, medios auxiliares y materiales que sean necesarios para la correcta ejecución y acabado de cualquier unidad de obra, se considerarán incluidos en el precio de la misma, aunque no figuren todos ellos especificados en la descomposición o descripción de los precios.

Será por cuenta de la empresa adjudicataria la obtención de cuantos permisos, tasas, cánones y autorizaciones fueran precisas como consecuencia de la ejecución de los trabajos, así como, la realización de todo tipo de gestiones ante empresas suministradoras de bienes, materiales y/o servicios, organismos oficiales, terceros afectados o cualquier otra empresa.

En el caso de instalaciones, será de cuenta del adjudicatario todos los permisos, licencias, visados, tasas o cánones necesarios, preceptivos o exigibles para la puesta en marcha de estas.

Si fuera necesario ejecutar alguna unidad de obra no comprendida en la citada base de precios, los precios de aplicación de esta serán elaboradores de acuerdo con los precios simples y rendimientos que figuren en unidades similares de la base de precios, y si ello tampoco fuera posible, estas partidas serán fijadas por la Administración bajo su mejor criterio.

El adjudicatario presentará la factura original ante la Dirección de Desarrollo Litoral, Puertos y Asuntos Marítimos, acreditativa de las obras ejecutadas para su aprobación por aquél. Este podrá exigir la subsanación de la factura presentada si ésta no contiene al menos los datos indicados o si los precios no se corresponden con el presupuesto aprobado.

Con carácter general, no se podrán presentar partidas alzadas. Como excepción, se admite la presentación *de partidas alzadas a justificar* en casos excepcionales, ante situaciones imprevisibles o difícilmente anticipables, y que deberán ser susceptibles de ser medidas en todas sus partes en unidades de obra, con precios unitarios del Acuerdo Marco. Estas partidas deberán ser justificadas y aprobadas por la Dirección de Desarrollo Litoral, Puertos y Asuntos Marítimos.

14. CALIDAD Y DOCUMENTACIÓN DE LAS OBRAS

Todos los trabajos se ejecutarán esmeradamente, con arreglo a las buenas prácticas de la construcción y cumpliendo estrictamente las instrucciones recibidas de los técnicos responsables de la Dirección de Desarrollo Litoral, Puertos y Asuntos Marítimos, no pudiendo, por tanto, servir de pretexto al adjudicatario el porcentaje de baja ofertado, para variar esa esmerada ejecución ni la primerísima calidad de los trabajos realizados, en cuanto a sus materiales y mano de obra, ni pretender obras adicionales.

Las obras se ejecutarán con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en el presente Pliego que regula el Acuerdo Marco, y al encargo de obra que define los trabajos, y conforme a las instrucciones que en interpretación técnica de éste dieran al adjudicatario los técnicos responsables de la Dirección de Desarrollo Litoral, Puertos y Asuntos Marítimos. Cuando dichas órdenes fueran de carácter verbal, deberán ser ratificadas por escrito en el más breve plazo posible, para que sean vinculantes para las partes.

Si a juicio de los técnicos responsables de la Dirección de Desarrollo Litoral, Puertos y Asuntos Marítimos hubiese alguna parte de la obra mal o incorrectamente ejecutada, el adjudicatario tendrá la obligación de demolerla y volverla a realizar cuantas veces fuera necesario, hasta que los técnicos las consideren conformes al presupuesto y a las normas y prácticas de la buena construcción, siempre velando por la seguridad, no otorgando estos aumentos de trabajo derecho a percibir indemnización de ningún género.

Durante el desarrollo de las obras y hasta que se cumpla el plazo de garantía, el adjudicatario será responsable de los defectos que en la construcción puedan llegar a advertirse.

Las órdenes que dieran los técnicos responsables de la Dirección de Desarrollo Litoral, Puertos y Asuntos Marítimos o las incidencias en la ejecución de las obras que estos detectasen, deberán consignarse por escrito.

Los técnicos responsables de la Dirección de Desarrollo Litoral, Puertos y Asuntos Marítimos deberán recopilar en el transcurso de la obra toda la documentación que se haya elaborado para reflejar la realmente ejecutada, de modo que se pueda conocer, tras su conclusión y con el debido detalle, cuantos datos sean precisos.

ANEXO I

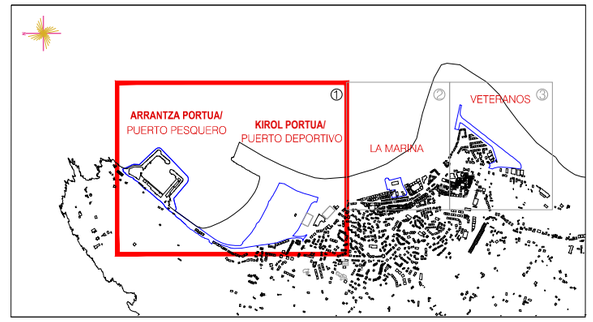
DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

ANEXO I

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

1. Dominio Público del Puerto de Hondarribia.
2. Dominio Público del Puerto de Donostia - San Sebastián.
3. Dominio Público del Puerto de Orio.
4. Dominio Público del Puerto de Getaria.
5. Dominio Público del Puerto de Zumaia.
6. Dominio Público del Puerto de Deba
7. Dominio Público del Puerto de Mutriku.
8. Dominio Público del Puerto de Ondarroa.
9. Dominio Público del Puerto de Lekeitio.
10. Dominio Público del Puerto de Ea.
11. Dominio Público del Puerto de Elantxobe.
12. Dominio Público del Puerto de Mundaka.
13. Dominio Público del Puerto de Bermeo.
14. Dominio Público del Puerto de Armintza.
15. Dominio Público del Puerto de Plentzia.

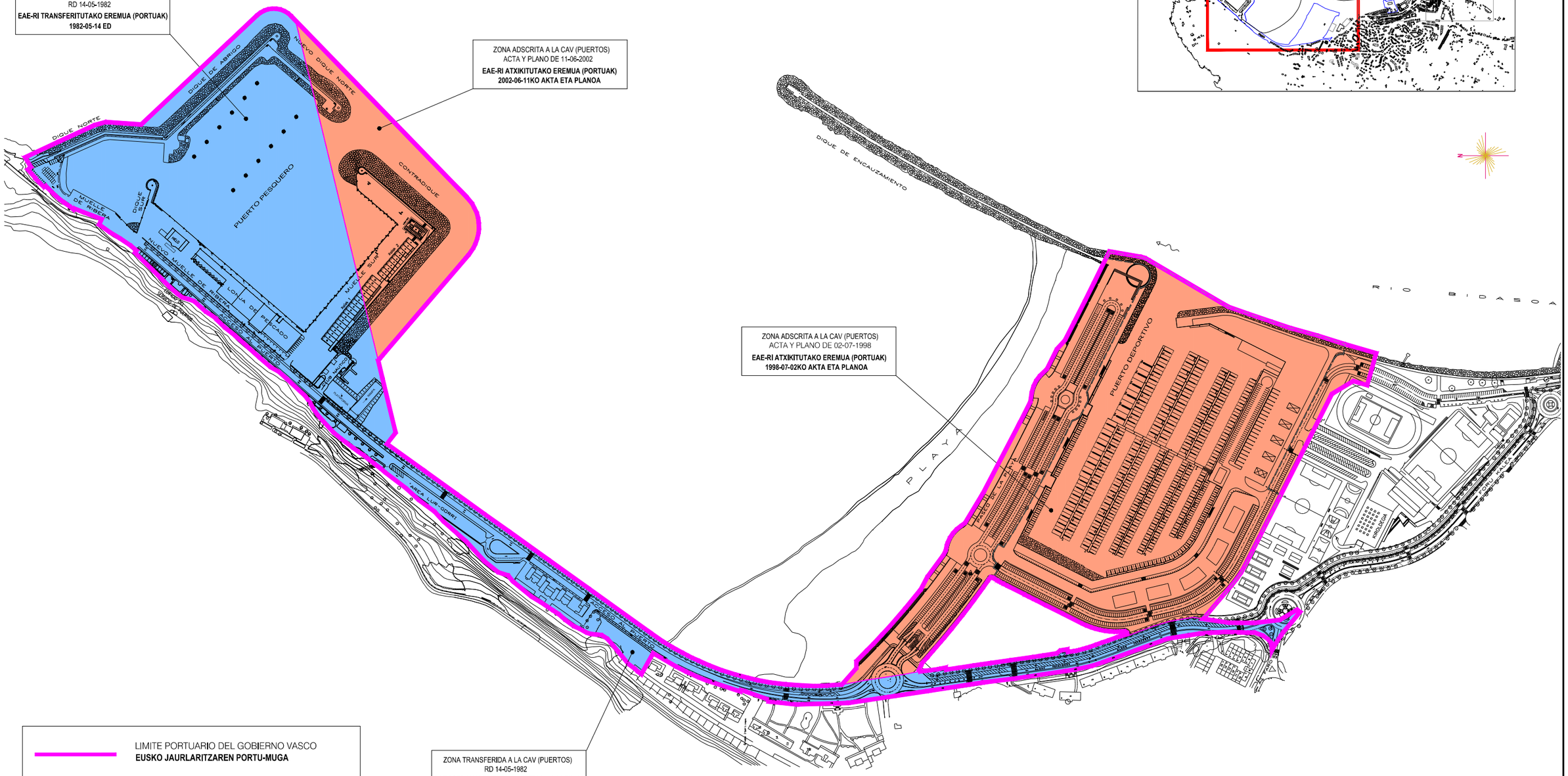
SITUACION / **KOKAPENA**



ZONA TRANSFERIDA A LA CAV (PUERTOS)
RD 14-05-1982
EAE-RI TRANSFERITUTAKO EREMUA (PORTUAK)
1982-05-14 ED

ZONA ADSCRITA A LA CAV (PUERTOS)
ACTA Y PLANO DE 11-06-2002
EAE-RI ATXIKITUTAKO EREMUA (PORTUAK)
2002-06-11KO AKTA ETA PLANOA

ZONA ADSCRITA A LA CAV (PUERTOS)
ACTA Y PLANO DE 02-07-1998
EAE-RI ATXIKITUTAKO EREMUA (PORTUAK)
1998-07-02KO AKTA ETA PLANOA



ZONA TRANSFERIDA A LA CAV (PUERTOS)
RD 14-05-1982
EAE-RI TRANSFERITUTAKO EREMUA (PORTUAK)
1982-05-14 ED

LIMITE PORTUARIO DEL GOBIERNO VASCO
EUSKO JAURLARITZAREN PORTU-MUGA

ZONA TRANSFERIDA A LA CAV (PUERTOS)
EAE-RI TRANSFERITUTAKO EREMUA (PORTUAK)
RD 14-05-1982 / **1982-05-14 ED**

ZONA ADSCRITA A LA CAV (PUERTOS)
(VER FECHAS EN EL PLANO)
EAE-RI ATXIKITUTAKO EREMUA (PORTUAK)
(DATAK PLANOAN IKUSI)

REV.	CLASE DE MODIFICACION	FECHA	NOMBRE	COMP.
A	EDICION INICIAL	Abril 2015	AS	IO

BERRIKUSPENAK / REVISIONES

ERREFERENTZIA / REFERENCIA: A-DPP-15-001-A

EUSKO JAURLARITZA
INGURUMEN ETA LURRALDE POLITIKA SAILA
Garraio Azpiegituren Zuzendaritza

GOBIERNO VASCO
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y POLITICA TERRITORIAL
Dirección de Infraestructuras del Transporte

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE
GARRAIO AZPIGITURAREN ZUZENDARITZA

GIPUZKOAKO PORTUEN LURRALDE ZERBITZUKO ARDURADUNA
RESPONSABLE SERVICIO TERRITORIAL DE PUERTOS GIPUZKOA

ESKALA ORIGINALA / ESCALA ORIGINAL (DIN-A3): **1:5000**

ESKALA GRAFIKOA / ESCALA GRAFICA: 0 50 100mts

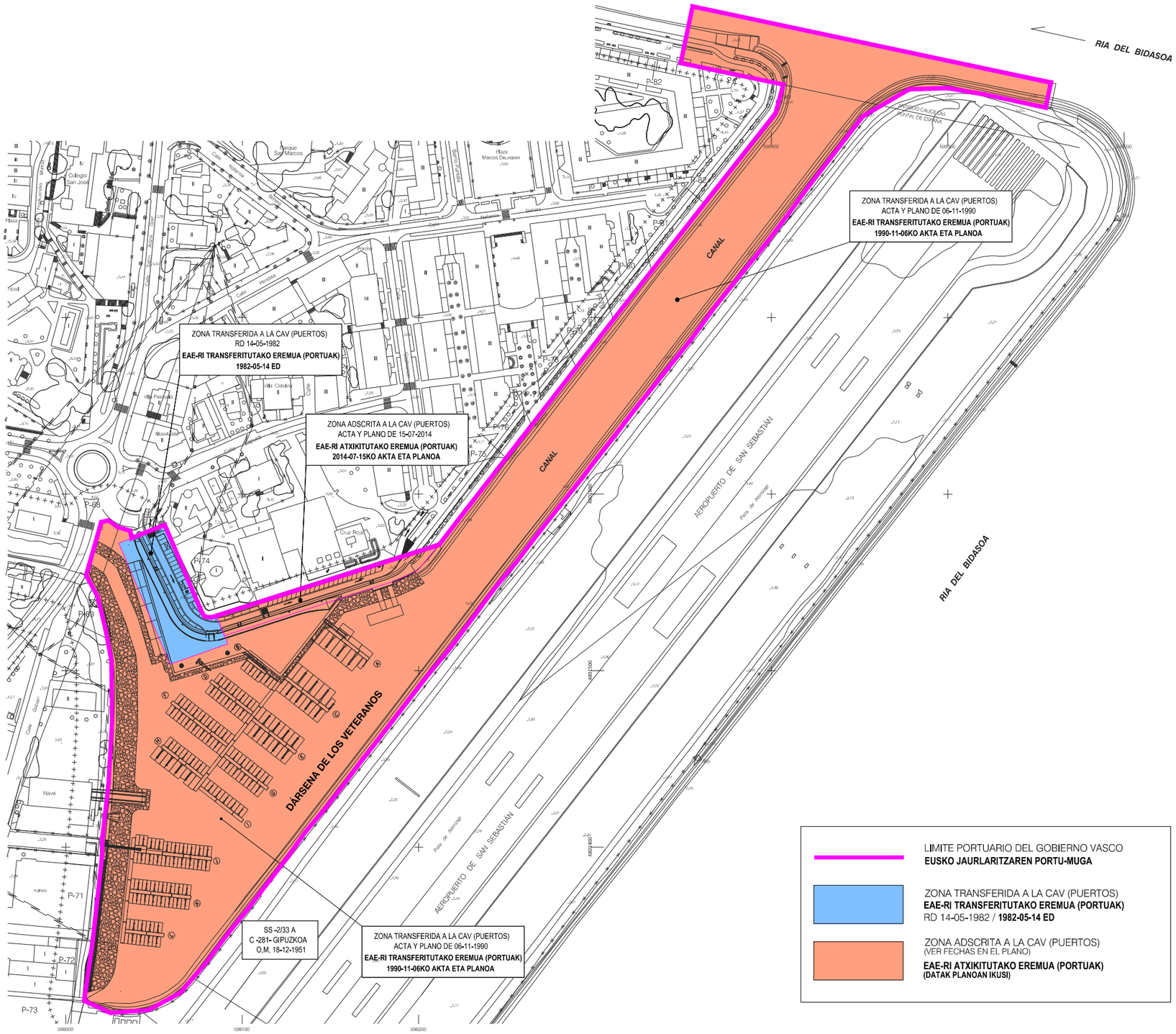
PROIEKTUAREN IZENBURUA / TITULO DEL PROYECTO
PORTUKO JABARI PUBLIKOA
DOMINIO PUBLICO PORTUARIO

PLANOAREN IZENBURUA / TITULO DEL PLANO
TRANFERENTZIA ETA ATXIKIPENEN MUGEN PLANOA/
PLANO DE LINEAS DE TRANFERENCIA Y ADSCRIPCIONES

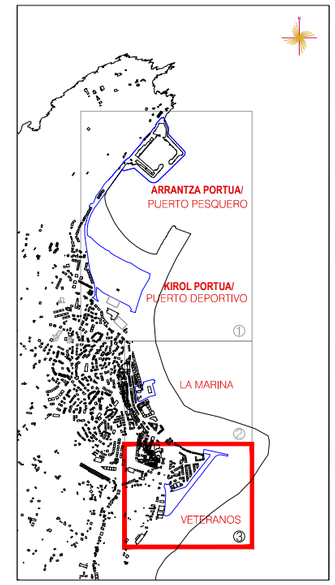
PORTUA/PUERTO
HONDARRIBIA

PLANO-ZK / N. PLANO: 1

ORRIA / HOJA: 1 DE 3



SITUACION / **KOKAPENA**



LIMITE PORTUARIO DEL GOBIERNO VASCO
EUSKO JAURLARITZAREN PORTU-MUGA

ZONA TRANSFERIDA A LA CAV (PUERTOS)
EAE-RI TRANSFERITUTAKO EREMUA (PORTUAK)
RD 14-05-1982 / **1982-05-14 ED**

ZONA ADSCRITA A LA CAV (PUERTOS)
(VER FECHAS EN EL PLANO)
EAE-RI ATXIKITUTAKO EREMUA (PORTUAK)
(DATAK PLANOAN IKUSI)

REV.	CLASE DE MODIFICACION	FECHA	NOMBRE	COMP.
A	EDICION INICIAL	Abril 2015	AS	IO

BERRIKUSPENAK / REVISIONES

ERREFERENTZIA / REFERENCIA: A-DPP-15-003-A

EUSKO JAURLARITZA
INGURUMEN ETA LURRALDE POLITIKA SAILA
Garraio Azpiegituren Zuzendaritza

GOBIERNO VASCO
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y POLITICA TERRITORIAL
Dirección de Infraestructuras del Transporte

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE
GARRAIO AZPIGUTURAREN ZUZENDARITZA

GIPUZKOAKO PORTUEN LURRALDE ZERBITZUKO ARDURADUNA
RESPONSABLE SERVICIO TERRITORIAL DE PUERTOS GIPUZKOA

ESKALA ORIGINALA / ESCALA ORIGINAL (DIN-A3): **1:2500**

ESKALA GRAFIKOA / ESCALA GRAFICA: 0 20 40mts

PROIEKTUAREN IZENBURUA / TITULO DEL PROYECTO
PORTUKO JABARI PUBLIKOA
DOMINIO PUBLICO PORTUARIO

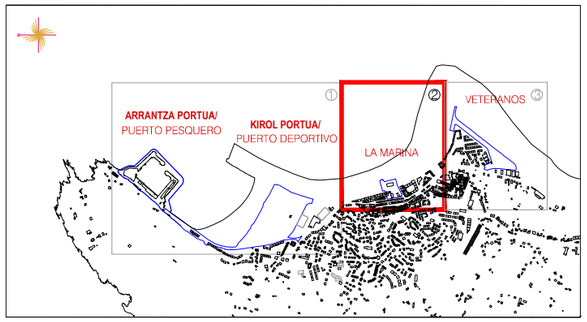
PLANOAREN IZENBURUA / TITULO DEL PLANO
TRANFERENTZIA ETA ATXIKIPENEN MUGEN PLANOA/
PLANO DE LINEAS DE TRANFERENCIA Y ADSCRIPCIONES

PORTUA/PUERTO
HONDARRIBIA

PLANO-ZK / N. PLANO: 1

ORRIA / HOJA: 3 DE 3

SITUACION / **KOKAPENA**



ZONA TRANSFERIDA A LA CAV (PUERTOS)
RD 14-05-1982
EAE-RI TRANSFERITUTAKO EREMUA (PORTUAK)
1982-05-14 ED

LIMITE PORTUARIO DEL GOBIERNO VASCO
EUSKO JAURLARITZAREN PORTU-MUGA

ZONA TRANSFERIDA A LA CAV (PUERTOS)
EAE-RI TRANSFERITUTAKO EREMUA (PORTUAK)
RD 14-05-1982 / **1982-05-14 ED**

REV.	CLASE DE MODIFICACION	FECHA	NOMBRE	COMP.
A	EDICION INICIAL	Abril 2015	AS	IO

BERRIKUSPENAK / REVISIONES

ERREFERENTZIA / REFERENCIA: A-DPP-15-002-A

EUSKO JAURLARITZA
INGURUMEN ETA LURRALDE POLITIKA SAILA
Garraio Azpiegituren Zuzendaritza

GOBIERNO VASCO
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y POLITICA TERRITORIAL
Dirección de Infraestructuras del Transporte

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE
GARRAIO AZPIGUTURAREN ZUZENDARITZA

GIPUZKOAKO PORTUEN LURRALDE ZERBITZUKO ARDURADUNA
RESPONSABLE SERVICIO TERRITORIAL DE PUERTOS GIPUZKOA

ESKALA ORIGINALA / ESCALA ORIGINAL (DIN-A3): **1:1000**

ESKALA GRAFIKOA / ESCALA GRAFICA: 0 10 20mts

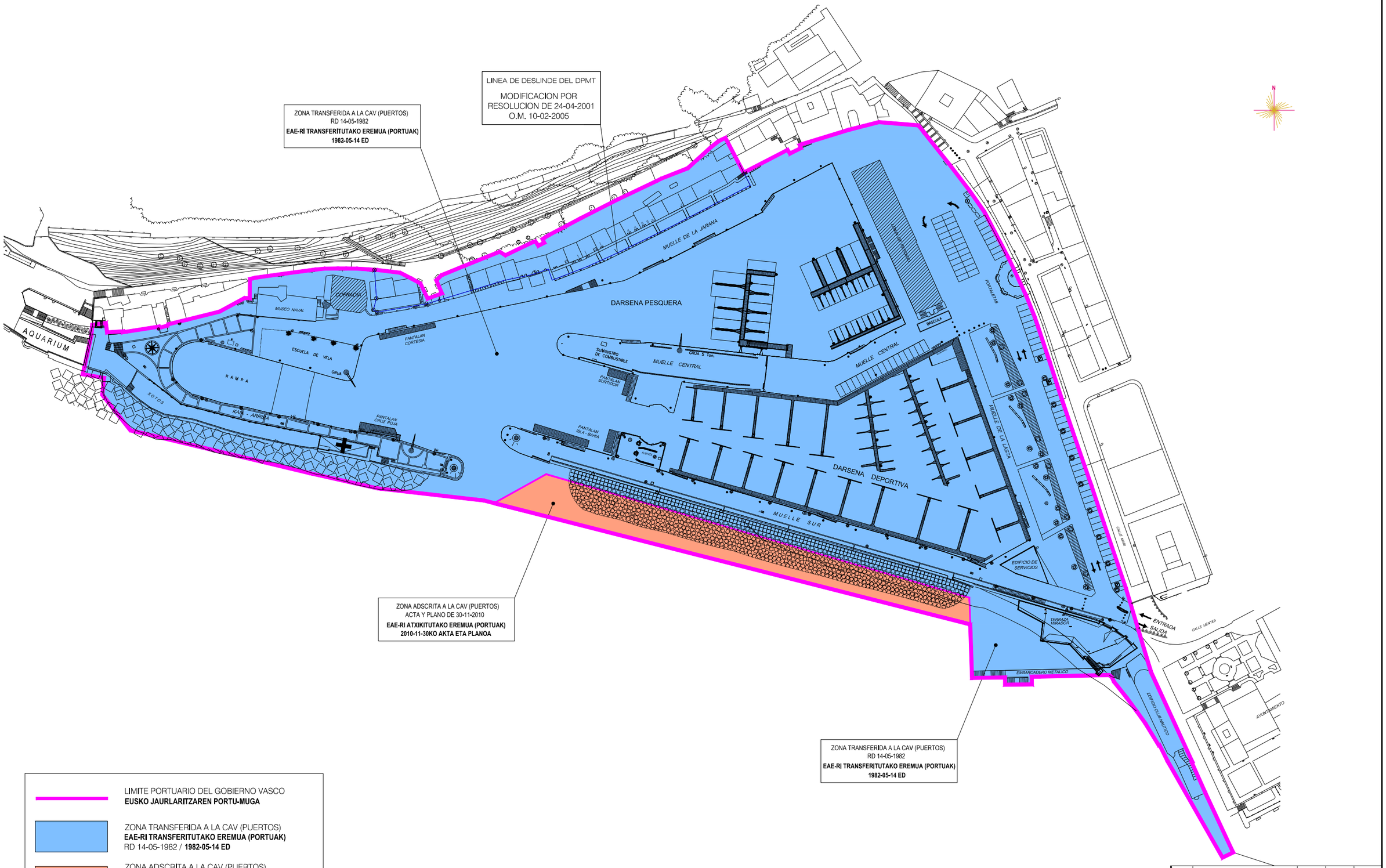
PROIEKTUAREN IZENBURUA / TITULO DEL PROYECTO
PORTUKO JABARI PUBLIKOA
DOMINIO PUBLICO PORTUARIO

PLANOAREN IZENBURUA / TITULO DEL PLANO
TRANFERENTZIA ETA ATXIKIPENEN MUGEN PLANOA/
PLANO DE LINEAS DE TRANFERENCIA Y ADSCRIPCIONES

PORTUA/PUERTO
HONDARRIBIA

PLANO-ZK / N. PLANO: 1

ORRIA / HOJA: 2 DE 3



LIMITE PORTUARIO DEL GOBIERNO VASCO
EUSKO JAURLARITZAREN PORTU-MUGA

ZONA TRANSFERIDA A LA CAV (PUERTOS)
EAE-RI TRANSFERITUTAKO EREMUA (PORTUAK)
RD 14-05-1982 / **1982-05-14 ED**

ZONA ADSCRITA A LA CAV (PUERTOS)
(VER FECHAS EN EL PLANO)
EAE-RI ATXIKITUTAKO EREMUA (PORTUAK)
(DATAK PLANOAN IKUSI)

REV.	CLASE DE MODIFICACION	FECHA	NOMBRE	COMP.
B	NUEVOS PANTALANES	Marzo2016	AS	IO
A	EDICION INICIAL	Abril 2015	AS	IO

BERRIKUSPENAK / REVISIONES

ERREFERENTZIA / REFERENCIA: B-DPP-16-004-B

EUSKO JAURLARITZA
INGURUMEN ETA LURRALDE POLITIKA SAILA
Garraio Azpiegituren Zuzendaritza

GOBIERNO VASCO
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y POLITICA TERRITORIAL
Dirección de Infraestructuras del Transporte

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE
GARRAIO AZPIGUTURAREN ZUZENDARITZA

GIPUZKOAKO PORTUEN LURRALDE ZERBITZUKO ARDURADUNA
RESPONSABLE SERVICIO TERRITORIAL DE PUERTOS GIPUZKOA

ESKALA ORIGINALA / ESCALA ORIGINAL (DIN-A3): **1:1500**

ESKALA GRAFIKOA / ESCALA GRAFICA: 0 10 20mts

PROIEKTUAREN IZENBURUA / TITULO DEL PROYECTO
PORTUKO JABARI PUBLIKOA
DOMINIO PUBLICO PORTUARIO

PLANOAREN IZENBURUA / TITULO DEL PLANO
TRANFERENTZIA ETA ATXIKIPENEN MUGEN PLANOA/
PLANO DE LINEAS DE TRANFERENCIA Y ADSCRIPCIONES

PORTUA/PUERTO
DONOSTIA
SAN SEBASTIAN

PLANO-ZK / N. PLANO: 2

ORRIA / HOJA: 1 DE 1

ZONA ADSCRITA A LA CAV (PUERTOS)
ACTA Y PLANO DE 10-08-2004
EAE-RI ATXIKITUTAKO EREMUA (PORTUAK)
2004-08-10KO AKTA ETA PLANOA

ZONA ADQUIRIDA POR LA CAV (PUERTOS)
EAE-K ESKURATUTAKO EREMUA (PORTUAK)

ZONA ADSCRITA A LA CAV (PUERTOS)
ACTA Y PLANO DE 06-03-1995
EAE-RI ATXIKITUTAKO EREMUA (PORTUAK)
1995-03-06KO AKTA ETA PLANOA

ZONA TRANSFERIDA A LA CAV (PUERTOS)
RD 14-05-1982
EAE-RI TRANSFERITUTAKO EREMUA (PORTUAK)
1982-05-14 ED

ZONA ADSCRITA A LA CAV (PUERTOS)
ACTA Y PLANO DE 06-07-2015
EAE-RI ATXIKITUTAKO EREMUA (PORTUAK)
2015-07-06KO AKTA ETA PLANOA

ZONA TRANSFERIDA A LA CAV (PUERTOS)
RD 14-05-1982
EAE-RI TRANSFERITUTAKO EREMUA (PORTUAK)
1982-05-14 ED

PLAYA SAN JUAN
RIO ORIA
NUEVO MUELLE
DIQUE DE ABRIGO
PLAYA DE ORIBAR - ZAR
PUENTE AUTOPISTA
PUENTE N-1
MUELLE DE PESCADORES
MUELLE DE RIBERA
Polideportivo de Orio Koreta
RIO ORIA

LIMITE PORTUARIO DEL GOBIERNO VASCO
EUSKO JAURLARITZAREN PORTU-MUGA

ZONA TRANSFERIDA A LA CAV (PUERTOS)
EAE-RI TRANSFERITUTAKO EREMUA (PORTUAK)
RD 14-05-1982 / **1982-05-14 ED**

ZONA ADSCRITA A LA CAV (PUERTOS)
(VER FECHAS EN EL PLANO)
EAE-RI ATXIKITUTAKO EREMUA (PORTUAK)
(DATAK PLANOAN IKUSI)

ZONA ADQUIRIDA POR LA CAV (PUERTOS)
EAE-K ESKURATUTAKO EREMUA (PORTUAK)

REV.	CLASE DE MODIFICACION	FECHA	NOMBRE	COMP.
C	CORRECCION ZONA TRANSFERIDA	Jun. 2017	AS	IO
B	NUEVA CARRETERA ACCESO PUERTO	Nov. 2015	AS	IO
A	EDICION INICIAL	Abril 2015	AS	IO

BERRIKUSPENAK / REVISIONES

ERREFERENTZIA / REFERENCIA: C-DPP-17-005-C

EUSKO JAURLARITZA
EKONOMIAREN GARAPEN ETA AZPIEGITURA SAILA

GOBIERNO VASCO
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS

DIRECCION DE PUERTOS Y ASUNTOS MARITIMOS
PORTU ETA ITSAS GAIETAKO ZUZENDARITZA

GIPUZKOAKO PORTUEN HERRI-LANETAKO ARDURADUNA
RESPONSABLE OBRAS PUBLICAS PUERTOS DE GIPUZKOA

ESKALA ORIGINALA / ESCALA ORIGINAL (DIN-A3): **1:6000**

ESKALA GRAFIKOA / ESCALA GRAFICA: 0 50 100mts

PROIEKTUAREN IZENBURUA / TITULO DEL PROYECTO
PORTUKO JABARI PUBLIKOA
DOMINIO PUBLICO PORTUARIO

PLANOAREN IZENBURUA / TITULO DEL PLANO
TRANFERENTZIA ETA ATXIKIPENEN MUGEN PLANOA/
PLANO DE LINEAS DE TRANFERENCIA Y ADSCRIPCIONES

PORTUA/PUERTO
ORIO

PLANO-ZK / N. PLANO: 3

ORRIA / HOJA: 1 DE 1

ZONA ADSCRITA A LA CAV (PUERTOS)
ACTA Y PLANO DE 19-01-1991
EAE-RI ATXIKITUTAKO EREMUA (PORTUAK)
1991-01-19KO AKTA ETA PLANOA

ZONA TRANSFERIDA A LA CAV (PUERTOS)
RD 14-05-1982
EAE-RI TRANSFERITUTAKO EREMUA (PORTUAK)
1982-05-14 ED

ZONA ADSCRITA A LA CAV (PUERTOS)
ACTA Y PLANO DE 19-12-1991
EAE-RI ATXIKITUTAKO EREMUA (PORTUAK)
1991-12-19KO AKTA ETA PLANOA

ZONA ADSCRITA A LA CAV (PUERTOS)
ACTA Y PLANO DE 02-05-2001
EAE-RI ATXIKITUTAKO EREMUA (PORTUAK)
2001-05-02KO AKTA ETA PLANOA

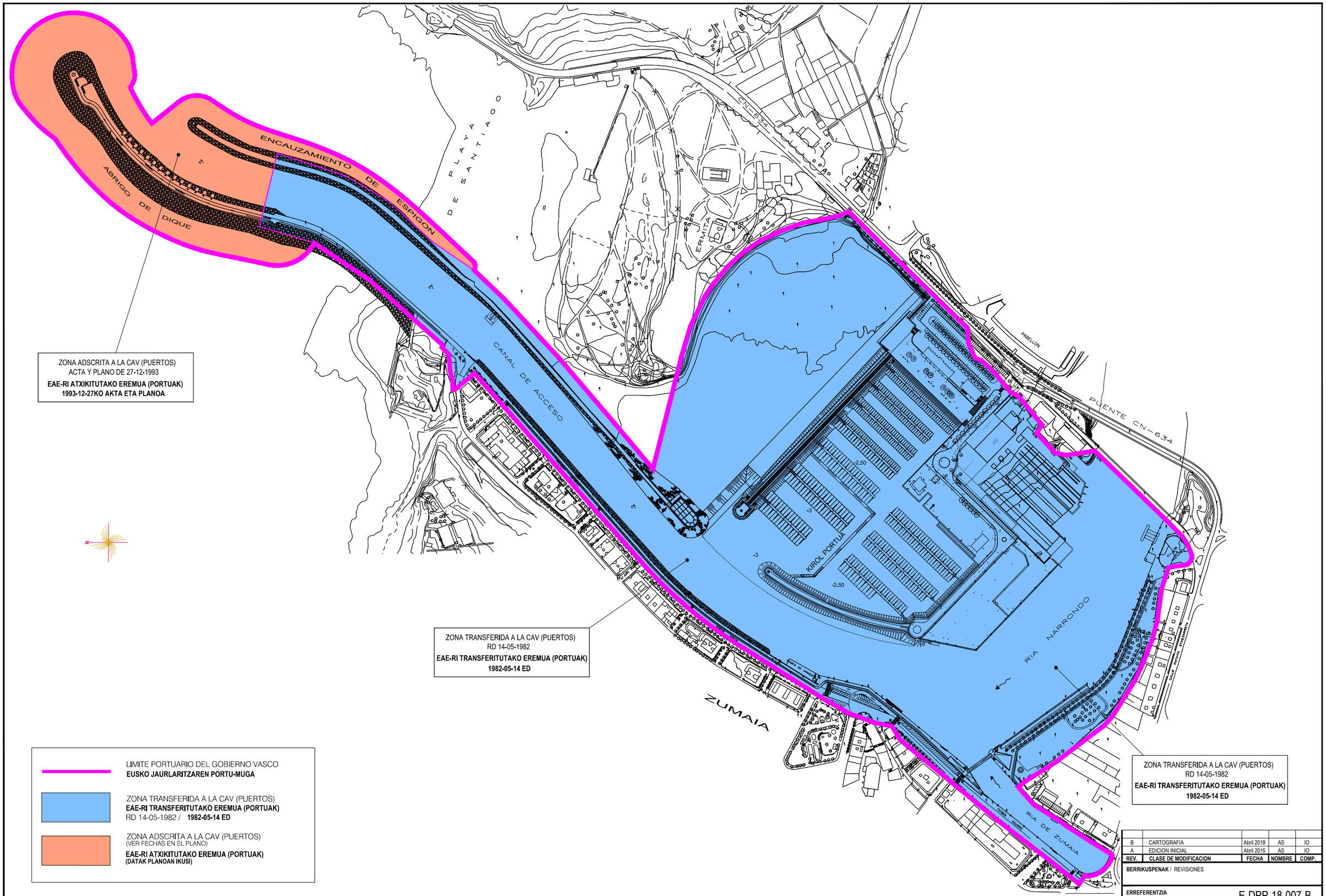
ZONA ADSCRITA A LA CAV (PUERTOS)
ACTA Y PLANO DE 07-05-2001
EAE-RI ATXIKITUTAKO EREMUA (PORTUAK)
2001-05-07KO AKTA ETA PLANOA

ZONA ADSCRITA A LA CAV (PUERTOS)
ACTA Y PLANO DE 26-03-2002
EAE-RI ATXIKITUTAKO EREMUA (PORTUAK)
2002-03-26KO AKTA ETA PLANOA

ZONA ADSCRITA A LA CAV (PUERTOS)
ACTA Y PLANO DE 13-01-2016
EAE-RI ATXIKITUTAKO EREMUA (PORTUAK)
2016-01-13KO AKTA ETA PLANOA

ZONA TRANSFERIDA A LA CAV (PUERTOS)
RD 14-05-1982
EAE-RI TRANSFERITUTAKO EREMUA (PORTUAK)
1982-05-14 ED

DIQUE EXTERIOR DE ABRIGO
DARSENA PESQUERA EXTERIOR
DARSENA PESQUERA INTERIOR
DARSENA DEPORTIVA
NUEVO DIQUE NORTE
EDIFICIO TXORTOMPE
EDIFICIO DE LA COFRADIA
FABRICA DE HIELO Y CAMARAS
CLUB NAUTICO JAIZKIBEL
EDAR-GETARIA
PLAYA DE GAZTETAPE
PLAYA MALKORBE
Frontón
Ayuntamiento
Calle Nueva
Calle Mayor
Calle Iturriotz
Calle Jaizkibel
Calle Gaztetape
Calle Malkorbe
Calle Pedro Ugalde
Calle Ibaigane
Calle Ibaiondo
Calle Ibaiondo Kalea
Calle Ibaiondo Kalea
Calle Ibaiondo Kalea



ZONA ADSCRITA A LA CAV (PUERTOS)
ACTA Y PLANO DE 27-12-1993
EAE-RI ATXIKITUTAKO EREMUA (PORTUAK)
1993-12-27KO AKTA ETA PLANOA

ZONA TRANSFERIDA A LA CAV (PUERTOS)
RD 14-05-1982
EAE-RI TRANSFERITUTAKO EREMUA (PORTUAK)
1982-05-14 ED

ZONA TRANSFERIDA A LA CAV (PUERTOS)
RD 14-05-1982
EAE-RI TRANSFERITUTAKO EREMUA (PORTUAK)
1982-05-14 ED

LIMITE PORTUARIO DEL GOBIERNO VASCO
EUSKO JAURLARITZAREN PORTU-MUGA

ZONA TRANSFERIDA A LA CAV (PUERTOS)
EAE-RI TRANSFERITUTAKO EREMUA (PORTUAK)
RD 14-05-1982 / **1982-05-14 ED**

ZONA ADSCRITA A LA CAV (PUERTOS)
(VER FECHAS EN EL PLANO)
EAE-RI ATXIKITUTAKO EREMUA (PORTUAK)
(DATAK PLANOAN IKUSI)

REV.	CLASE DE MODIFICACION	FECHA	NOMBRE	COMP.
B	CARTOGRAFIA	Abril 2018	AS	IO
A	EDICION INICIAL	Abril 2015	AS	IO

BERRIKUSPENAK / REVISIONES

ERREFERENTZIA / REFERENCIA: E-DPP-18-007-B

EUSKO JAURLARITZA
EKONOMIAREN GARAPEN ETA AZPIEGITURA SAILA

GOBIERNO VASCO
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS

DIRECCION DE PUERTOS Y ASUNTOS MARITIMOS
PORTU ETA ITSAS GAIETAKO ZUZENDARITZA

PROIEKTUAREN IKUSKAPENA ETA ZUZENDARITZA
INSPECCION Y DIRECCION DEL PROYECTO

ESKALA ORIGINALA / ESCALA ORIGINAL (DIN-A3): **1:4000**

ESKALA GRAFIKOA / ESCALA GRAFICA: 0 — 50 — 100mts

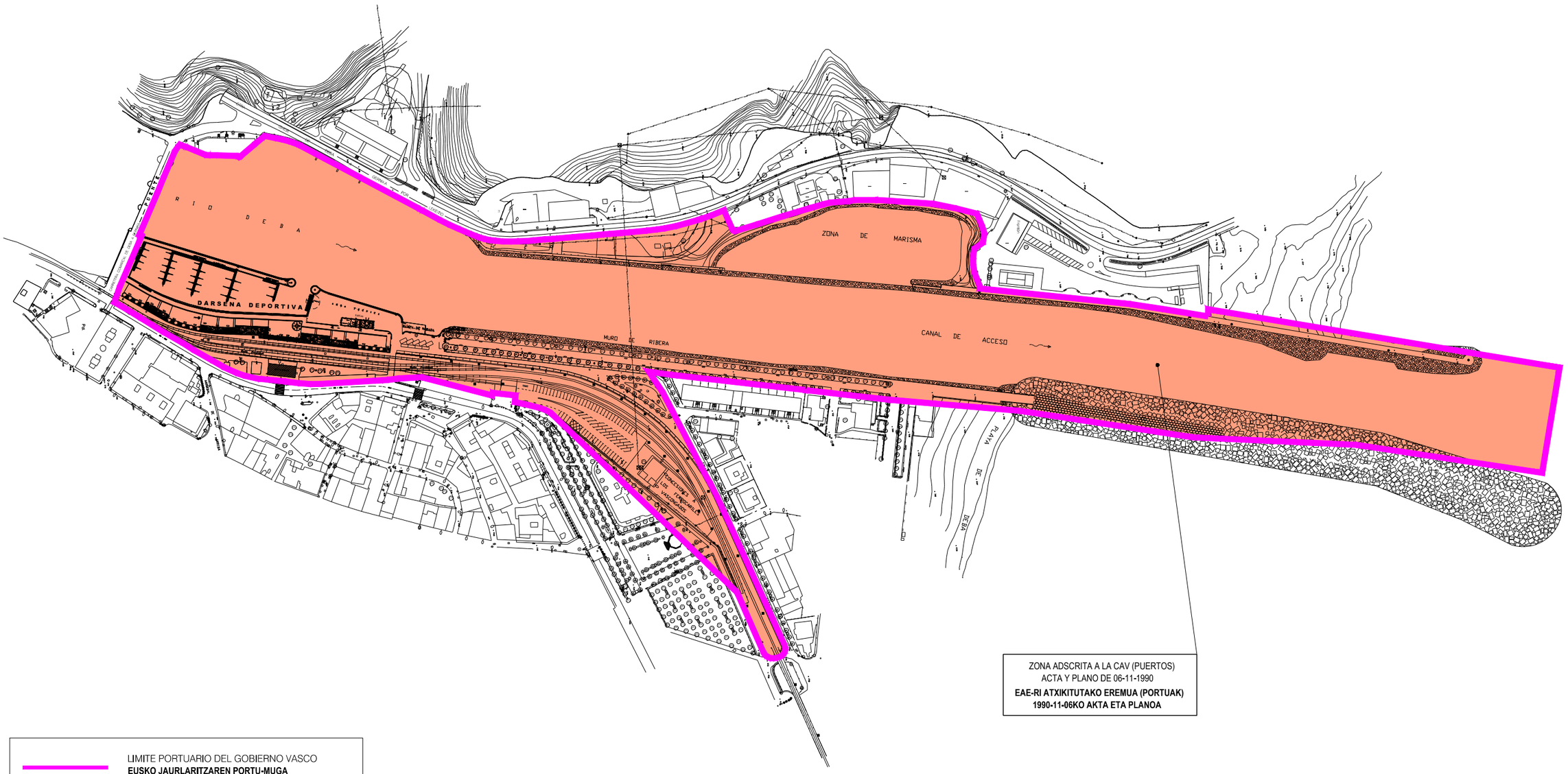
PROIEKTUAREN IZENBURUA / TITULO DEL PROYECTO
PORTUKO JABARI PUBLIKOA
DOMINIO PUBLICO PORTUARIO

PLANOAREN IZENBURUA / TITULO DEL PLANO
TRANFERENTZIA ETA ATXIKIPENEN MUGEN PLANOA/
PLANO DE LINEAS DE TRANFERENCIA Y ADSCRIPCIONES

PORTUA/PUERTO
ZUMAIA

PLANO-ZK / N. PLANO: 5

ORRIA / HOJA: 1 DE 1



ZONA ADSCRITA A LA CAV (PUERTOS)
ACTA Y PLANO DE 06-11-1990
EAE-RI ATXIKITUTAKO EREMUA (PORTUAK)
1990-11-06KO AKTA ETA PLANOA

LIMITE PORTUARIO DEL GOBIERNO VASCO
EUSKO JAURLARITZAREN PORTU-MUGA

ZONA TRANSFERIDA A LA CAV (PUERTOS)
EAE-RI TRANSFERITUTAKO EREMUA (PORTUAK)
RD 14-05-1982 / **1982-05-14 ED**

ZONA ADSCRITA A LA CAV (PUERTOS)
(VER FECHAS EN EL PLANO)
EAE-RI ATXIKITUTAKO EREMUA (PORTUAK)
(DATAK PLANOAN IKUSI)

REV.	CLASE DE MODIFICACION	FECHA	NOMBRE	COMP.
A	EDICION INICIAL	Abril 2015	AS	IO

BERRIKUSPENAK / REVISIONES

ERREFERENTZIA / REFERENCIA: S-DMP-15-009-A

EUSKO JAURLARITZA
INGURUMEN ETA LURRALDE POLITIKA SAILA
Garraio Azpiegituren Zuzendaritza

GOBIERNO VASCO
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y POLITICA TERRITORIAL
Dirección de Infraestructuras del Transporte

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE
GARRAIO AZPIGITURAREN ZUZENDARITZA

GIPUZKOAKO PORTUEN LURRALDE ZERBITZUKO ARDURADUNA
RESPONSABLE SERVICIO TERRITORIAL DE PUERTOS GIPUZKOA

ESKALA ORIGINALA / ESCALA ORIGINAL (DIN-A3): **1:3000**

ESKALA GRAFIKOA / ESCALA GRAFICA: 0 20 40mts

PROIEKTUAREN IZENBURUA / TITULO DEL PROYECTO
PORTUKO JABARI PUBLIKOA
DOMINIO PUBLICO PORTUARIO

PLANOAREN IZENBURUA / TITULO DEL PLANO
TRANFERENTZIA ETA ATXIKIPENEN MUGEN PLANOA/
PLANO DE LINEAS DE TRANFERENCIA Y ADSCRIPCIONES

PORTUA/PUERTO
DEBA

PLANO-ZK / N. PLANO: 7

ORRIA / HOJA: 1 DE 1

ZONA ADSCRITA A LA CAV (PUERTOS)
ACTA Y PLANO DE 21-02-2011
EAE-RI ATXIKITUTAKO EREMUA (PORTUAK)
2011-02-21KO AKTA ETA PLANOA

ZONA ADSCRITA A LA CAV (PUERTOS)
ACTA Y PLANO DE 21-02-2005
EAE-RI ATXIKITUTAKO EREMUA (PORTUAK)
2005-02-21KO AKTA ETA PLANOA

ZONA TRANSFERIDA A LA CAV (PUERTOS)
RD 14-05-1982
EAE-RI TRANSFERITUTAKO EREMUA (PORTUAK)
1982-05-14 ED

LIMITE PORTUARIO DEL GOBIERNO VASCO
EUSKO JAURLARITZAREN PORTU-MUGA

ZONA TRANSFERIDA A LA CAV (PUERTOS)
EAE-RI TRANSFERITUTAKO EREMUA (PORTUAK)
RD 14-05-1982 / **1982-05-14 ED**

ZONA ADSCRITA A LA CAV (PUERTOS)
(VER FECHAS EN EL PLANO)
EAE-RI ATXIKITUTAKO EREMUA (PORTUAK)
(DATAK PLANOAN IKUSI)

REV.	CLASE DE MODIFICACION	FECHA	NOMBRE	COMP.
B	CARTOGRAFIA	marzo 2017	AS	IO
A	EDICION INICIAL	Abril 2015	AS	IO

BERRIKUSPENAK / REVISIONES

ERREFERENTZIA / REFERENCIA: F-DPP-17-008-B

EUSKO JAURLARITZA
EKONOMIAREN GARAPEN ETA AZPIEGITURA SAILA

GOBIERNO VASCO
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE
GARRAIO AZPIGUTURAREN ZUZENDARITZA

GIPUZKOAKO PORTUEN LURRALDE ZERBITZUKO ARDURADUNA
RESPONSABLE SERVICIO TERRITORIAL DE PUERTOS GIPUZKOA

ESKALA ORIGINALA / ESCALA ORIGINAL (DIN-A3): **1:3000**

ESKALA GRAFIKOA / ESCALA GRAFICA: 0 20 40mts

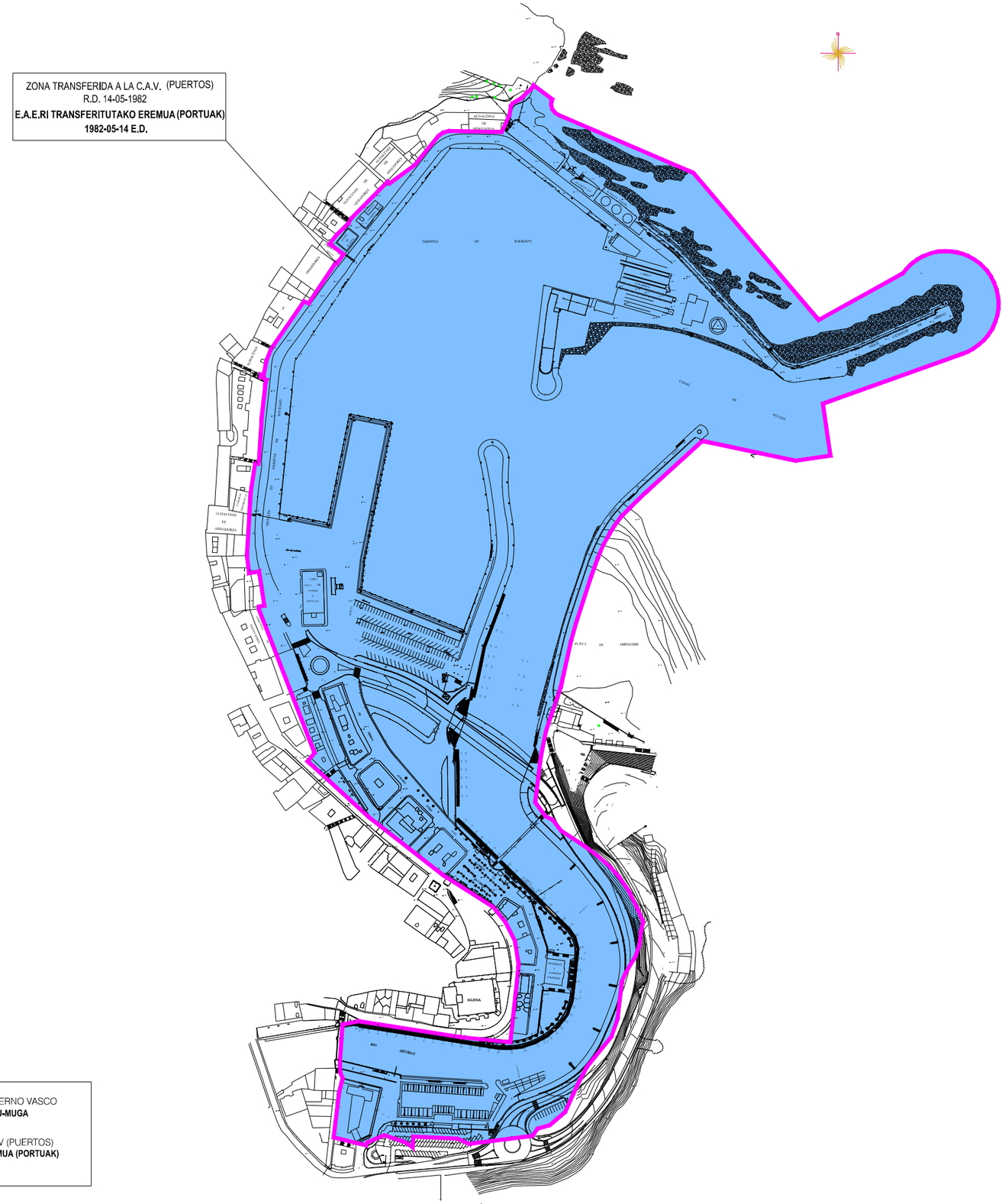
PROIEKTUAREN IZENBURUA / TITULO DEL PROYECTO
PORTUKO JABARI PUBLIKOA
DOMINIO PUBLICO PORTUARIO

PLANOAREN IZENBURUA / TITULO DEL PLANO
TRANFERENTZIA ETA ATXIKIPENEN MUGEN PLANOA/
PLANO DE LINEAS DE TRANFERENCIA Y ADSCRIPCIONES

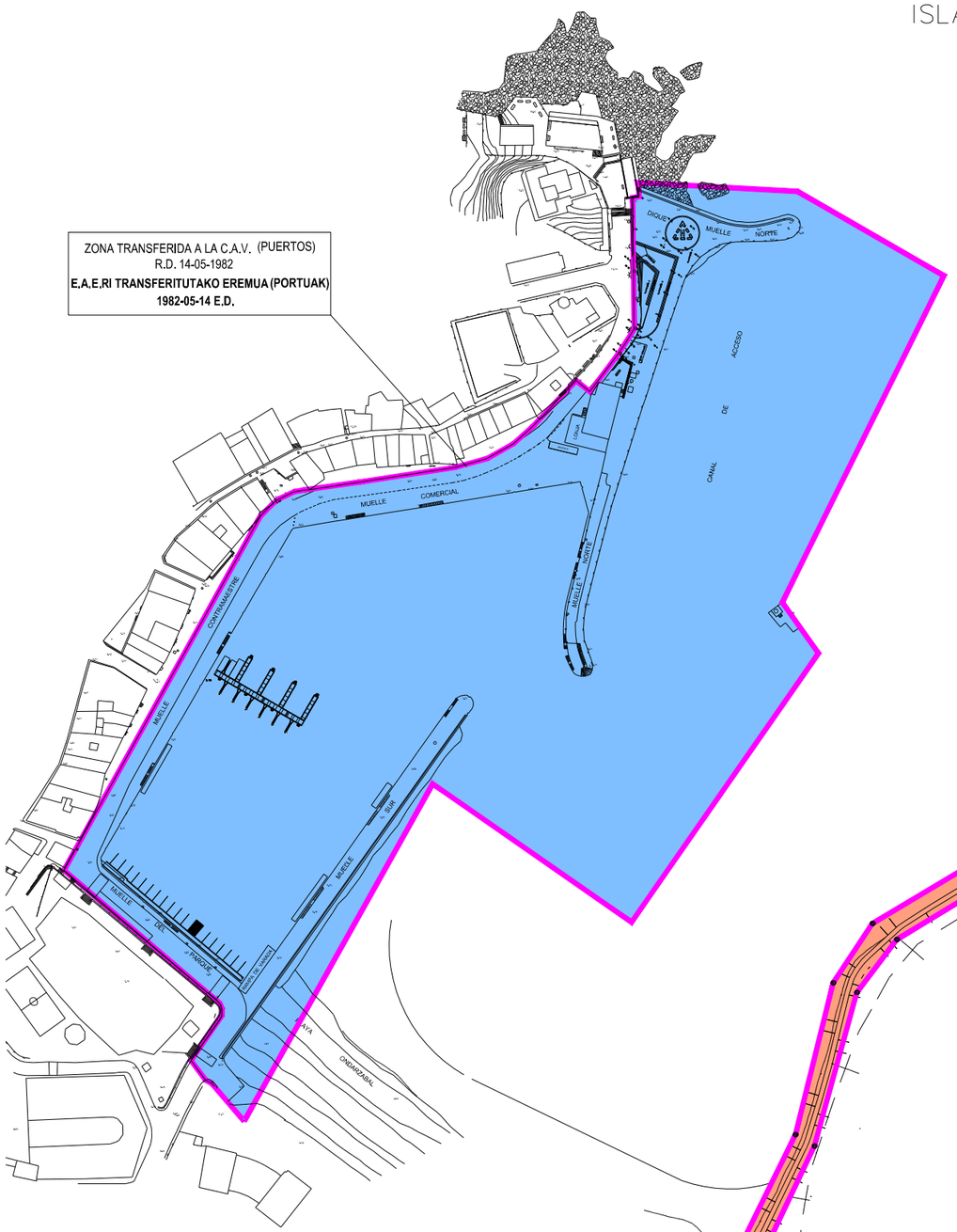
PORTUA/PUERTO
MUTRIKU

PLANO-ZK / N. PLANO: 6

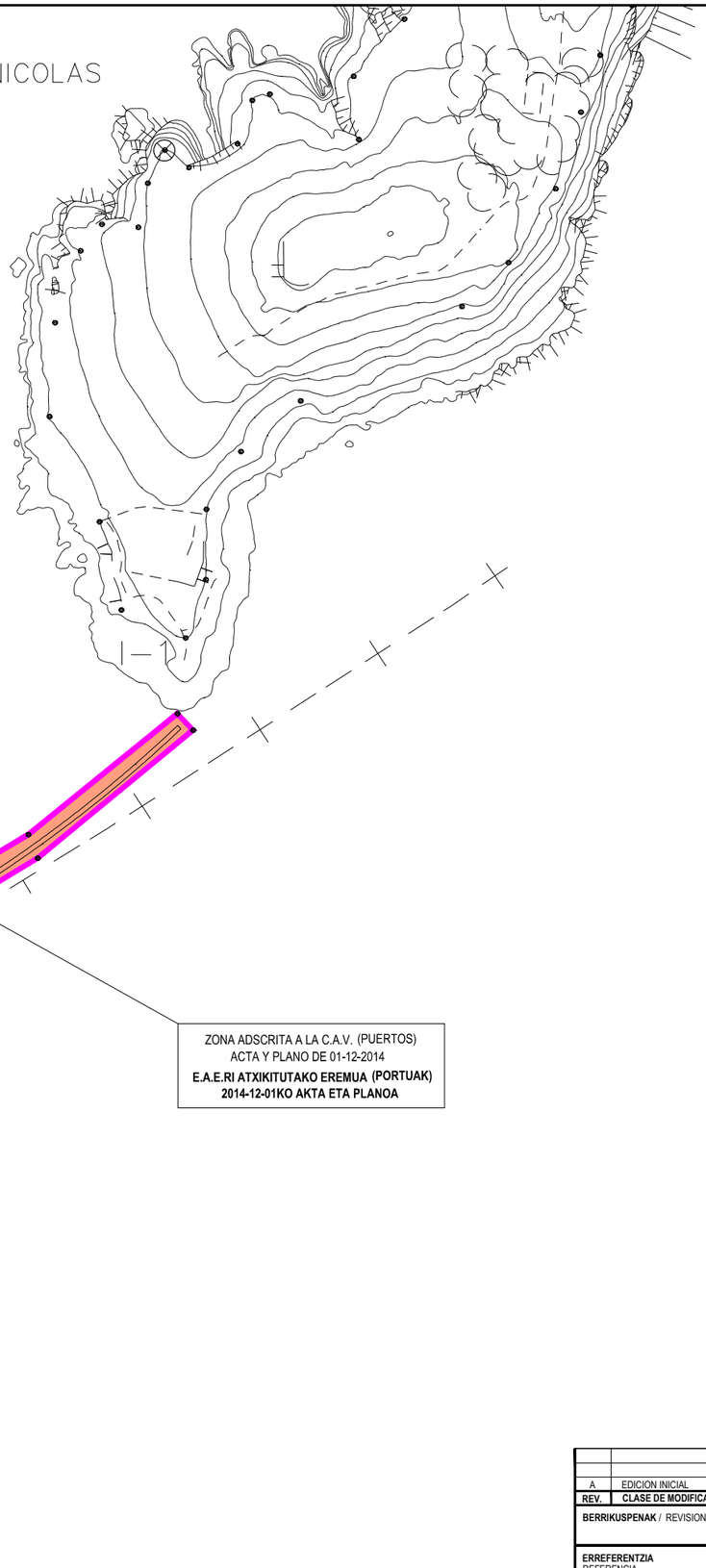
ORRIA / HOJA: 1 DE 1


ZONA TRANSFERIDA A LA C.A.V. (PUERTOS)
R.D. 14-05-1982
E.A.E.RI TRANSFERITUTAKO EREMUA (PORTUAK)
1982-05-14 E.D.
DARSENA DE ERANDIO
CANAL DE ACCESO
PLAYA DE ARRIGORRI
KIOSCO
KIOSCO
KIOSCO

ISLA DE SAN NICOLAS



ZONA TRANSFERIDA A LA C.A.V. (PUERTOS)
R.D. 14-05-1982
E.A.E,RI TRANSFERITUTAKO EREMUA (PORTUAK)
1982-05-14 E.D.



ZONA ADSCRITA A LA C.A.V. (PUERTOS)
ACTA Y PLANO DE 01-12-2014
E.A.E.RI ATXIKITUTAKO EREMUA (PORTUAK)
2014-12-01KO AKTA ETA PLANOA

LIMITE PORTUARIO DEL GOBIERNO VASCO
EUSKO JAURLARITZAREN PORTU-MUGA

ZONA TRANSFERIDA A LA CAV (PUERTOS)
EAE-RI TRANSFERITUTAKO EREMUA (PORTUAK)
RD 14-05-1982 / **1982-05-14 ED**

ZONA ADSCRITA A LA CAV (PUERTOS)
(VER FECHAS EN EL PLANO)
EAE-RI ATXIKITUTAKO EREMUA (PORTUAK)
(DATAK PLANOAN IKUSI)

REV.	CLASE DE MODIFICACION	FECHA	NOMBRE	COMP.
A	EDICION INICIAL	Abril 2015	J.M.G.M.	S.R.

BERRIKUSPENAK / REVISIONES

ERREFERENTZIA / REFERENCIA: H-DPP-15-011-A

EUSKO JAURLARITZA
INGURUMEN ETA LURRALDE POLITIKA SAILA
Garraio Azpiegituren Zuzendaritza

GOBIERNO VASCO
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y POLITICA TERRITORIAL
Dirección de Infraestructuras del Transporte

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE
GARRAIO AZPIGUTURAREN ZUZENDARITZA

BIZKAIKO PORTUEN LURRALDE ZERBITZUKO ARDURADUNA
RESPONSABLE SERVICIO TERRITORIAL DE PUERTOS BIZKAIA

ESKALA ORIGINALA / ESCALA ORIGINAL (DIN-A3): **1:2500**

ESKALA GRAFIKOA / ESCALA GRAFICA: 0 10 50mts

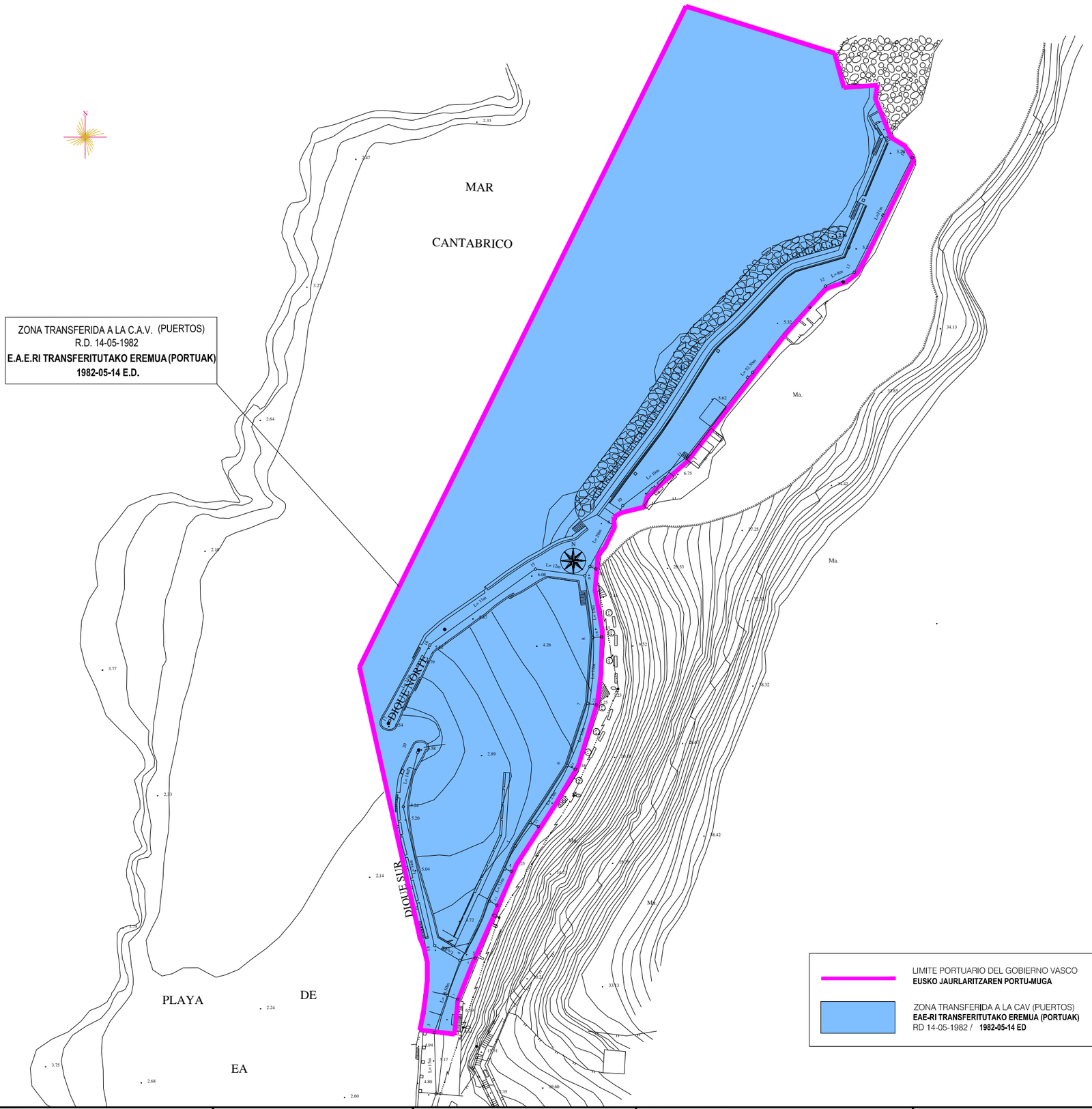
PROIEKTUAREN IZENBURUA / TITULO DEL PROYECTO
PORTUKO JABARI PUBLIKOA
DOMINIO PUBLICO PORTUARIO

PLANOAREN IZENBURUA / TITULO DEL PLANO
TRANFERENTZIA ETA ATXIKIPENEN MUGEN PLANOA/
PLANO DE LINEAS DE TRANFERENCIA Y ADSCRIPCIONES

PORTUA/PUERTO
LEKEITIO

PLANO-ZK / N. PLANO: 9

ORRIA / HOJA: 1 DE 1



A	EDICION INICIAL	Abril 2015	J.M.G.M.	S.R.
REV.	CLASE DE MODIFICACION	FECHA	NOMBRE	COMP.

BERRIKUSPENAK / REVISIONES

ERREFERENTZIA / REFERENCIA: R-DPP-15-012-A

EUSKO JAURLARITZA
INGURUMEN ETA LURRALDE POLITIKA SAILA
Garraio Azpiegituren Zuzendaritza

GOBIERNO VASCO
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y POLITICA TERRITORIAL
Dirección de Infraestructuras del Transporte

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE
GARRAIO AZPIGUTURAREN ZUZENDARITZA

BIZKAIKO PORTUEN LURRALDE ZERBITZUKO ARDURADUNA
RESPONSABLE SERVICIO TERRITORIAL DE PUERTOS BIZKAIA

ESKALA ORIGINALA / ESCALA ORIGINAL (DIN-A3): 1:1000

ESKALA GRAFIKOA / ESCALA GRAFICA: 0 10 20mts

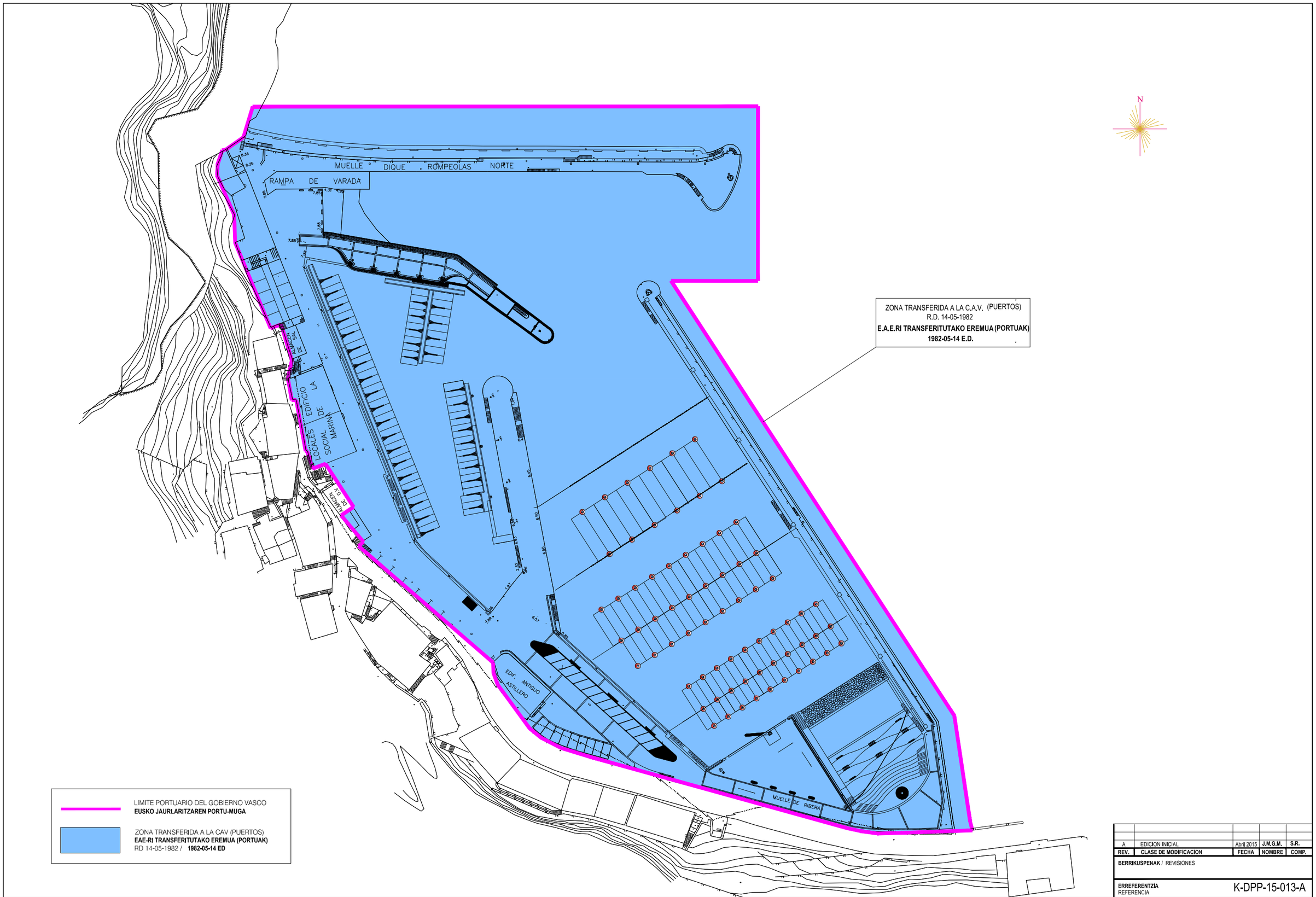
PROIEKTUAREN IZENBURUA / TITULO DEL PROYECTO
PORTUKO JABARI PUBLIKOA
DOMINIO PUBLICO PORTUARIO

PLANOAREN IZENBURUA / TITULO DEL PLANO
TRANFERENTZIA ETA ATXIKIPENEN MUGEN PLANOA/
PLANO DE LINEAS DE TRANFERENCIA Y ADSCRIPCIONES

PORTUA/PUERTO: **EA**

PLANO-ZK / N. PLANO: 10

ORRIA / HOJA: 1 DE 1



REV.	CLASE DE MODIFICACION	FECHA	NOMBRE	COMP.
A	EDICION INICIAL	Abril 2015	J.M.G.M.	S.R.

BERRIKUSPENAK / REVISIONES

ERREFERENTZIA / REFERENCIA: K-DPP-15-013-A

EUSKO JAURLARITZA
INGURUMEN ETA LURRALDE POLITIKA SAILA
Garraio Azpiegituren Zuzendaritza

GOBIERNO VASCO
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y POLITICA TERRITORIAL
Dirección de Infraestructuras del Transporte

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE
GARRAIO AZPIGUTURAREN ZUZENDARITZA

BIZKAIKO PORTUEN LURRALDE ZERBITZUKO ARDURADUNA
RESPONSABLE SERVICIO TERRITORIAL DE PUERTOS BIZKAIA

ESKALA ORIGINALA
ESCALA ORIGINAL (DIN-A3)
1:1000

ESKALA GRAFIKOA
ESCALA GRAFICA
0 10 20mts

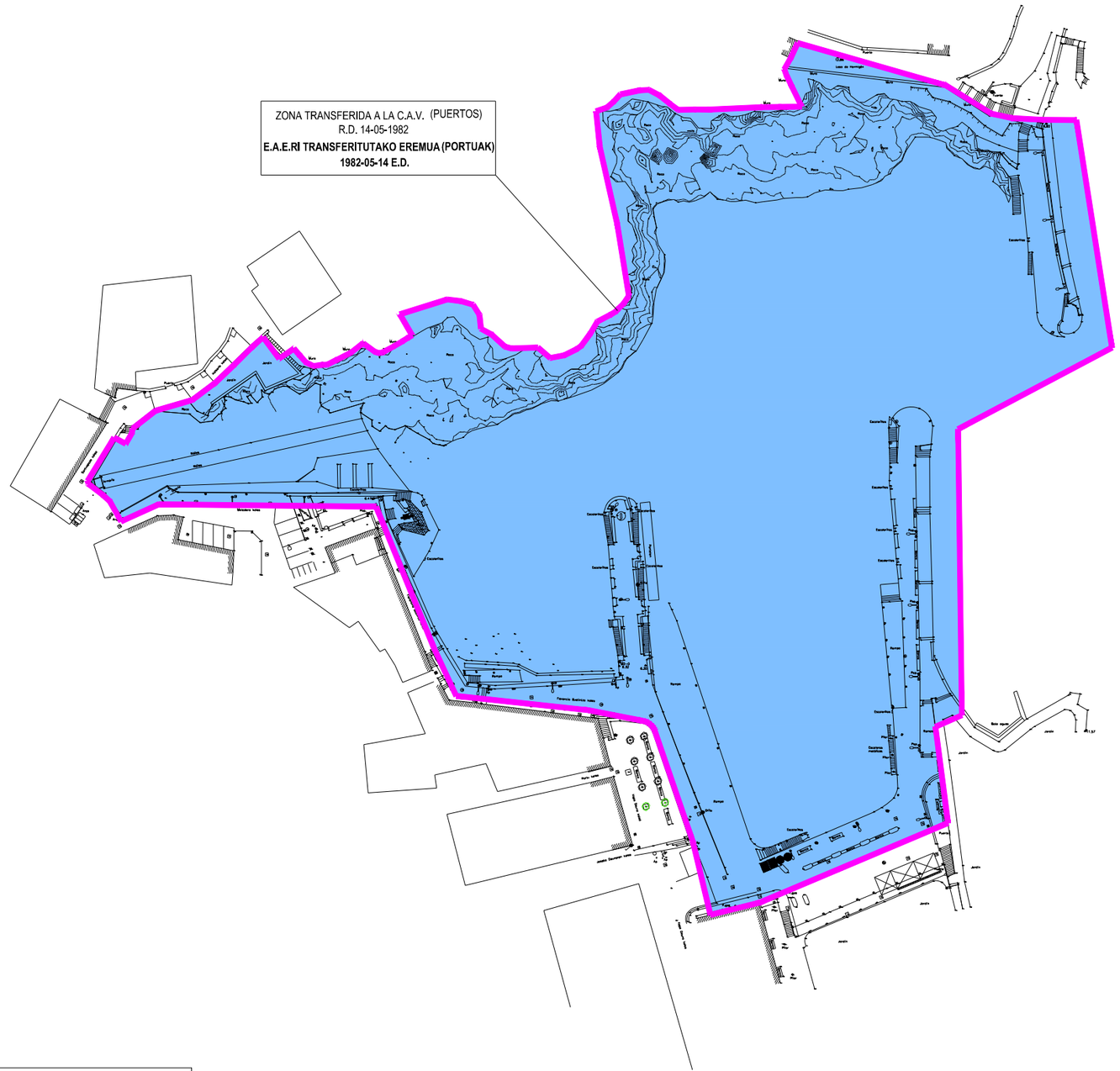
PROIEKTUAREN IZENBURUA
TITULO DEL PROYECTO
PORTUKO JABARI PUBLIKOA
DOMINIO PUBLICO PORTUARIO

PLANOAREN IZENBURUA
TITULO DEL PLANO
TRANFERENTZIA ETA ATXIKIPENEN MUGEN PLANOA/
PLANO DE LINEAS DE TRANFERENCIA Y ADSCRIPCIONES

PORTUA/PUERTO
ELANTXOBE

PLANO-ZK / N. PLANO
11

ORRIA / HOJA
1 DE 1



LIMITE PORTUARIO DEL GOBIERNO VASCO
EUSKO JAURLARITZAREN PORTU-MUGA

ZONA TRANSFERIDA A LA CAV (PUERTOS)
EAE-RI TRANSFERITUTAKO EREMUA (PORTUAK)
RD 14-05-1982 / **1982-05-14 ED**

REV.	CLASE DE MODIFICACION	FECHA	NOMBRE	COMP.
A	EDICION INICIAL	Abril 2015	J.M.G.M.	S.R.

BERRIKUSPENAK / REVISIONES

ERREFERENTZIA / REFERENCIA: L-DPP-15-014-A

EUSKO JAURLARITZA
INGURUMEN ETA LURRALDE POLITIKA SAILA
Garraio Azpiegituren Zuzendaritza

GOBIERNO VASCO
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y POLITICA TERRITORIAL
Dirección de Infraestructuras del Transporte

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE
GARRAIO AZPIGITURAREN ZUZENDARITZA

BIZKAIKO PORTUEN LURRALDE ZERBITZUKO ARDURADUNA
RESPONSABLE SERVICIO TERRITORIAL DE PUERTOS BIZKAIA

ESKALA ORIGINALA
ESCALA ORIGINAL (DIN-A3)
1:1000

ESKALA GRAFIKOA
ESCALA GRAFICA
0 10 20mts

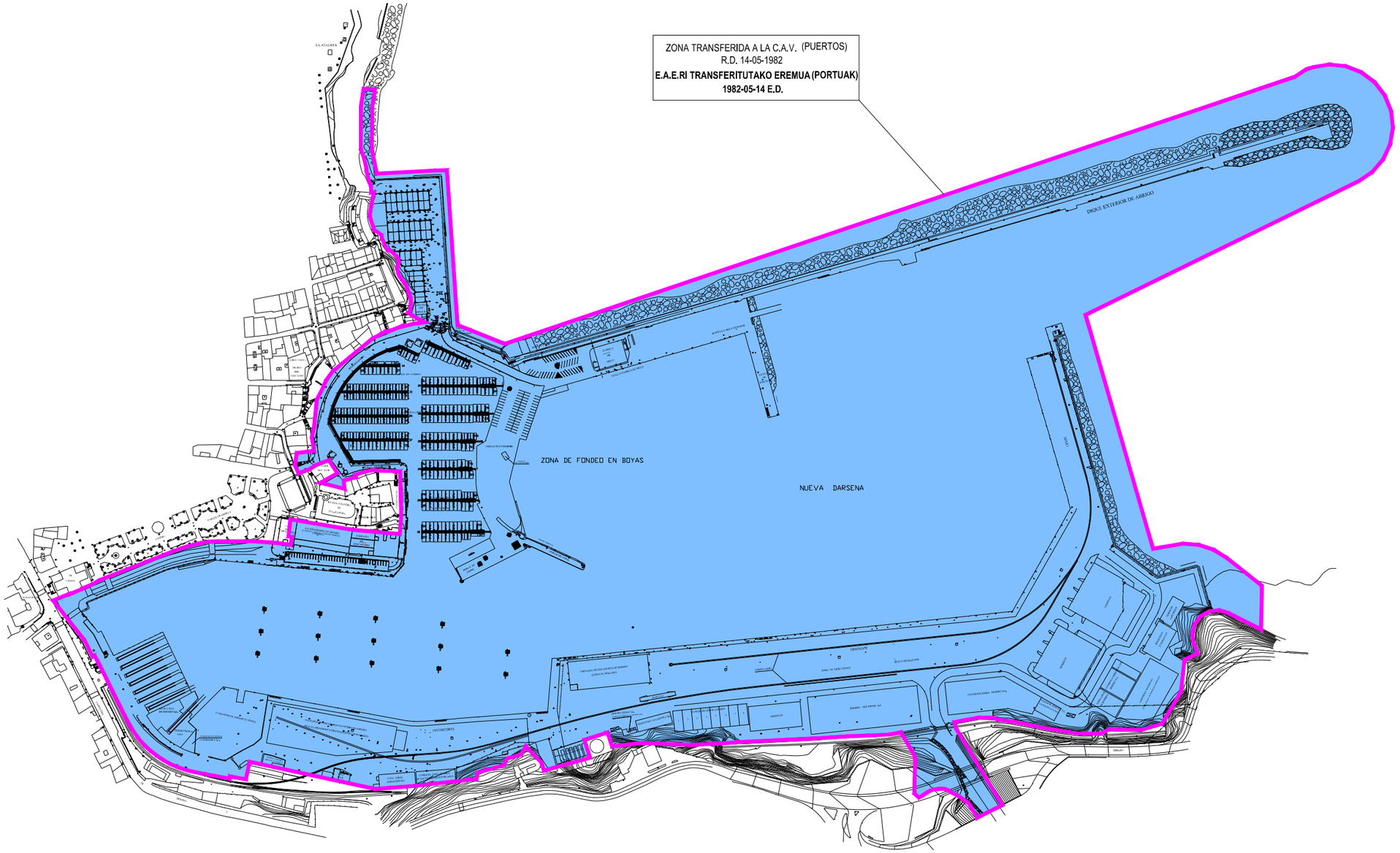
PROIEKTUAREN IZENBURUA
TITULO DEL PROYECTO
PORTUKO JABARI PUBLIKOA
DOMINIO PUBLICO PORTUARIO

PLANOAREN IZENBURUA
TITULO DEL PLANO
TRANFERENTZIA ETA ATXIKIPENEN MUGEN PLANOA/
PLANO DE LINEAS DE TRANFERENCIA Y ADSCRIPCIONES

PORTUA/PUERTO
MUNDAKA

PLANO-ZK / N. PLANO: 12

ORRIA / HOJA: 1 DE 1



LIMITE PORTUARIO DEL GOBIERNO VASCO
EUSKO JAURLARITZAREN PORTU-MUGA

ZONA TRANSFERIDA A LA CAV (PUERTOS)
EAE-RI TRANSFERITUTAKO EREMUA (PORTUAK)
RD 14-05-1982 / **1982-05-14 ED**

REV.	CLASE DE MODIFICACION	FECHA	NOMBRE	COMP.
A	EDICION INICIAL	Abril 2015	J.M.G.M.	S.R.

BERRIKUSPENAK / REVISIONES

ERREFERENTZIA / REFERENCIA: M-DPP-15-015-A

EUSKO JAURLARITZA
INGURUMEN ETA LURRALDE POLITIKA SAILA
Garraio Azpiegituren Zuzendaritza

GOBIERNO VASCO
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y POLITICA TERRITORIAL
Dirección de Infraestructuras del Transporte

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE
GARRAIO AZPIGITURAREN ZUZENDARITZA

BIZKAIKO PORTUEN LURRALDE ZERBITZUKO ARDURADUNA
RESPONSABLE SERVICIO TERRITORIAL DE PUERTOS BIZKAIA

ESKALA ORIGINALA / ESCALA ORIGINAL (DIN-A3): **1:4000**

ESKALA GRAFIKOA / ESCALA GRAFICA: 0 20 100mts

PROIEKTUAREN IZENBURUA / TITULO DEL PROYECTO
PORTUKO JABARI PUBLIKOA
DOMINIO PUBLICO PORTUARIO

PLANOAREN IZENBURUA / TITULO DEL PLANO
TRANFERENTZIA ETA ATXIKIPENEN MUGEN PLANOA/
PLANO DE LINEAS DE TRANFERENCIA Y ADSCRIPCIONES

PORTUA/PUERTO
BERMEO

PLANO-ZK / N. PLANO: 13

ORRIA / HOJA: 1 DE 1

ZONA TRANSFERIDA A LA C.A.V. (PUERTOS)
R.D. 14-05-1982
E.A.E.RI TRANSFERITUTAKO EREMUA (PORTUAK)
1982-05-14 E.D.

LIMITE PORTUARIO DEL GOBIERNO VASCO
EUSKO JAURLARITZAREN PORTU-MUGA

ZONA TRANSFERIDA A LA CAV (PUERTOS)
EAE-RI TRANSFERITUTAKO EREMUA (PORTUAK)
RD 14-05-1982 / **1982-05-14 ED**

REV.	CLASE DE MODIFICACION	FECHA	NOMBRE	COMP.
A	EDICION INICIAL	Abril 2015	J.M.G.M.	S.R.

BERRIKUSPENAK / REVISIONES

ERREFERENTZIA / REFERENCIA: N-DPP-15-016-A

EUSKO JAURLARITZA
INGURUMEN ETA LURRALDE POLITIKA SAILA
Garraio Azpiegituren Zuzendaritza

GOBIERNO VASCO
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y POLITICA TERRITORIAL
Dirección de Infraestructuras del Transporte

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE
GARRAIO AZPIGUTURAREN ZUZENDARITZA

BIZKAIKO PORTUEN LURRALDE ZERBITZUKO ARDURADUNA
RESPONSABLE SERVICIO TERRITORIAL DE PUERTOS BIZKAIA

ESKALA ORIGINALA / ESCALA ORIGINAL (DIN-A3): **1:1000**

ESKALA GRAFIKOA / ESCALA GRAFICA: 0 10 20mts

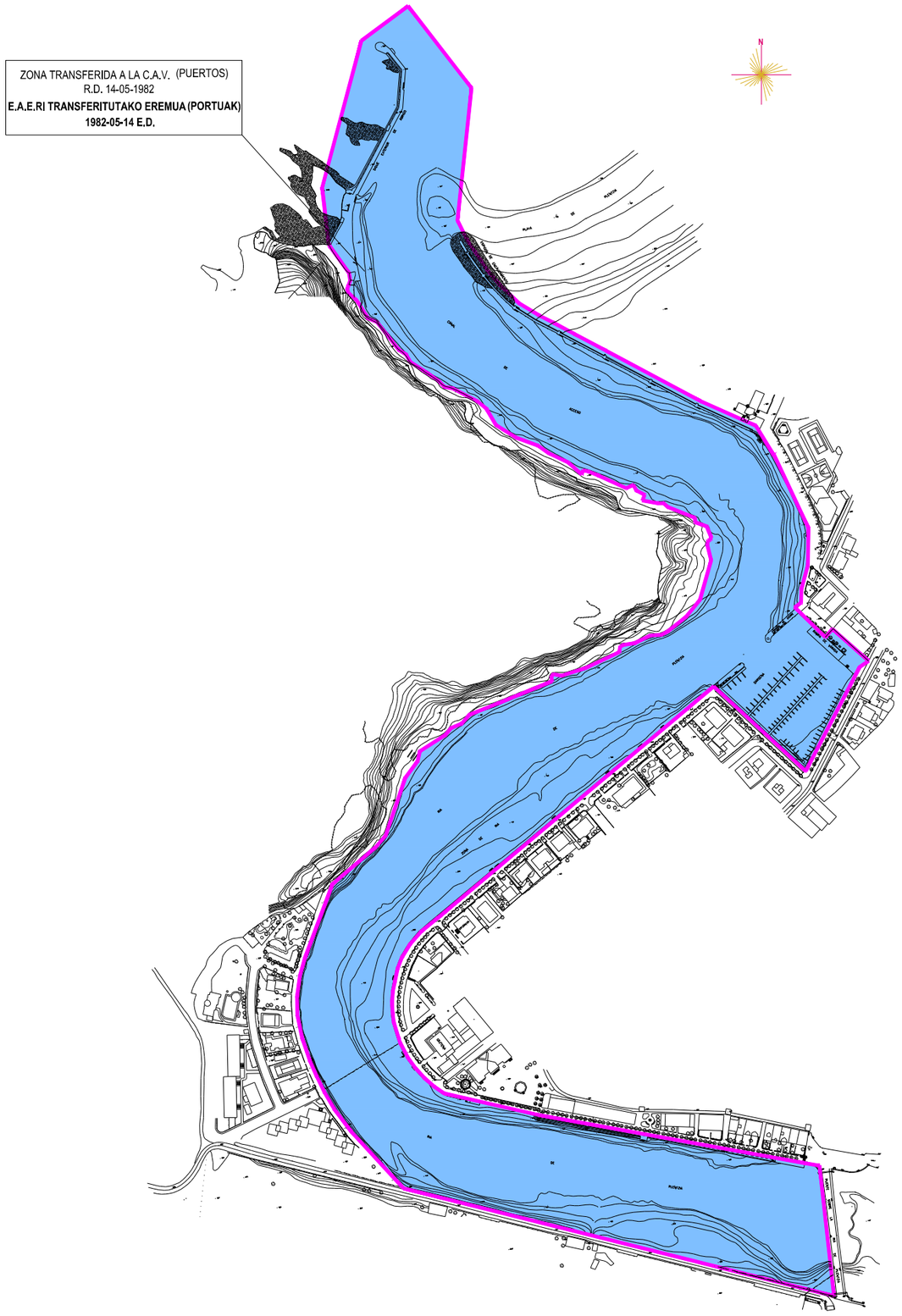
PROIEKTUAREN IZENBURUA / TITULO DEL PROYECTO
PORTUKO JABARI PUBLIKOA
DOMINIO PUBLICO PORTUARIO

PLANOAREN IZENBURUA / TITULO DEL PLANO
TRANFERENTZIA ETA ATXIKIPENEN MUGEN PLANOA/
PLANO DE LINEAS DE TRANFERENCIA Y ADSCRIPCIONES

PORTUA/PUERTO
ARMINTZA

PLANO-ZK / N. PLANO: 14

ORRIA / HOJA: 1 DE 1



LIMITE PORTUARIO DEL GOBIERNO VASCO
EUSKO JAURLARITZAREN PORTU-MUGA

ZONA TRANSFERIDA A LA CAV (PUERTOS)
EAE-RI TRANSFERITUTAKO EREMUA (PORTUAK)
RD 14-05-1982 / **1982-05-14 ED**

REV.	CLASE DE MODIFICACION	FECHA	NOMBRE	COMP.
A	EDICION INICIAL	Abril 2015	J.M.G.M.	S.R.

BERRIKUSPENAK / REVISIONES

ERREFERENTZIA / REFERENCIA: Q-DPP-15-017-A

EUSKO JAURLARITZA
INGURUMEN ETA LURRALDE POLITIKA SAILA
Garraio Azpiegituren Zuzendaritza

GOBIERNO VASCO
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y POLITICA TERRITORIAL
Dirección de Infraestructuras del Transporte

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE
GARRAIO AZPIGITURAREN ZUZENDARITZA

BIZKAIKO PORTUEN LURRALDE ZERBITZUKO ARDURADUNA
RESPONSABLE SERVICIO TERRITORIAL DE PUERTOS BIZKAIA

ESKALA ORIGINALA / ESCALA ORIGINAL (DIN-A3): **1:5000**

ESKALA GRAFIKOA / ESCALA GRAFICA: 0 50 100mts

PROIEKTUAREN IZENBURUA / TITULO DEL PROYECTO
PORTUKO JABARI PUBLIKOA
DOMINIO PUBLICO PORTUARIO

PLANOAREN IZENBURUA / TITULO DEL PLANO
TRANFERENTZIA ETA ATXIKIPENEN MUGEN PLANOA/
PLANO DE LINEAS DE TRANFERENCIA Y ADSCRIPCIONES

PORTUA/PUERTO
PLENTZIA

PLANO-ZK / N. PLANO: 15

ORRIA / HOJA: 1 DE 1

ANEXO II

BASE DE PRECIOS – PRECIOS UNITARIOS

UD	DESCRIPCIÓN PARTIDA	PRECIO UNITARIO
	RECALCES Y RELLENO SOCAVONES EN ZONA INTERMAREAL	
TN	**Retirada de materiales de gran tonelaje** Retirada de materiales de gran tonelaje desprendidos, realizado con buzos con ayuda de cáncamos, izados mediante grúa al exterior, carga sobre volquete, transporte a vertedero y canon de vertido. Medios auxiliares y costes indirectos incluidos.	**346,49 €**
M3	**Excavación y limpieza en cualquier clase de terreno sumergido** m3 de limpieza de fondos en cualquier clase de terreno, con bomba tipo mamut, incluida extracción al exterior de piedras gruesas con bandeja, hombre rana, camión grúa, carga a camión basculante, transporte a vertedero y canon de vertido.	**4.364,40 €**
M3	**Excavación de terreno rocoso en lecho marino** m3 de excavación en terreno rocoso con compresor neumático y hombre rana en ejecución de nivelación y cajeo para ubicación de cimientos de zócalo, incluso carga sobre bandeja de los materiales extraídos con hombre rana y extracción con camión grua al exterior, carga, transporte a vertedero y canon de vertido.	**3.116,35 €**
M3	**Excavación en terrenos rocosos en carrera de mareas** m3 de excavación y dragado en roca por debajo de la cota + 2,00 m B.M.V.E por medios mecánicos y manuales, incluso plataforma auxiliar, extracción de materiales excavados, carga y transporte a vertedero.	**460,18 €**
M3	**Saneo materiales en base cimentación** Saneo de materiales sueltos en la base de cimentación para preparación de banqueta, realizado con buzos, carga manual de los materiales extraídos sobre bandeja sumergida, izado mediante grúa al exterior, carga sobre volquete, transporte a vertedero y canon de vertido. Medios auxiliares y costes indirectos incluidos.	**347,12 €**
M2	**Encofrado recto sumergido en todo tipo de paramentos** m2 de encofrado recto sumergido en todo tipo de paramentos y posterior desencofrado, incluso limpieza, apeos, arriostramiento, y todos los medios auxiliares necesarios para su estabilidad y adecuada ejecución. Costes indirectos incluidos.	**169,41 €**
TN	**Suministro y colocación de escollera de 0,5 a 3 tn.** Suministro y colocación de escollera natural procedente de cantera de peso comprendido entre 0,5 y 3 tn. Con densidad mínima de 2,65 tn/m3. Se incluye transporte a obra, descarga y colocación mediante restroexcavadora o pluma. Incluso hombres rana revisando la correcta ejecución de los trabajos. Medios auxiliares y costes indirectos incluidos.	**305,47 €**
M2	**Mampostería caliza de espesor 40cm** Mampostería caliza de espesor mínimo 40 cm, incluso corte curvo según forma y dimensiones de los mampuestos del paramento a reconstruir, sujeta con anclajes de diámetro 25 mm de acero inox AISI316L, de 40 cm de longitud e hincados 20 cm en su cara oculta,fijados con resina (1 por mampuesto). Mampuestos recibidos con mortero sulforresistente. Medios auxiliares y costes indirectos incluidos.	**852,03 €**
M3	**Reparación muro de bloque de piedra caliza** m3 de reparación de muro de encauzamiento aprovechando los bloques de piedra caliza existentes, incluyéndose el suministro de bloques adicionales en caso de que los anteriores no fueran suficientes. El mortero a disponer entre bloques, como material conglomerante, será sulforresistente y de clase Md (resistencia a compresión superior a 20 MPa), tipo Lanko Imper 221 SR o similar. Se incluye parte proporcional de excavación de zanja de 0,5 x 0,5 metros y relleno de ésta mediante hormigón ciclópeo con cemento SR. Eliminación de elementos de amarre no autorizados en el tramo de actuación. Se incluye carga, transporte a gestor autorizado y canon de vertido de los residuos generados. Medios auxiliares y costes indirectos incluidos.	**1.978,25 €**
DÍA	**Trabajos submarinos de apoyo a las operaciones** Día de trabajos submarinos de apoyo a las operaciones. Se incluye personal y medios auxiliares necesarios al completo, conforme a la legislación aplicable; equipo completo de buzos, embarcaciones auxiliares, etc. Costes indirectos incluidos.	**3.022,18 €**
M3	**Hormigón sumergido HM-35/B/20/I+Qb** Hormigón sumergido HM-35/B/20/I+Qb, vertido mediante cambión bomba y con ayuda de hombres rana en su caso. Para reparación de cimentación y relleno de trasdós de paramento de bloques de sillería. Medios auxiliares y costes indirectos incluidos.	**315,57 €**
ML	**Recalce en seco de hormigón en masa** ml de refuerzo en base de muro. Excavado a mano de arenas y lodos sueltos (30 cm). Encofrado de muro batache incluso formación de babero de llenado, hormigón con HM35SR, desencofrado, picado y picado de babero de macizo.	**1.027,52 €**
M3	**Recalce de hormigón armado en carrera de mareas** m3 de recalce de hormigón armado para zapata y alzados HA-30 B/20-IIIb+Qb (SRMR) mediante vertido manual. Incluso colocación de armaduras tipo B-500S, montaje, doblado y atado de las mismas. Unidad totalmente terminada. Incluído encofrado, desencofrado, completamente instalado en obra, medios de izado y apoyo de los buzos incluídos.	**1.171,29 €**
M3	**Puesta en obra de estructuras de hormigón sumergido** m3 Hormigón armado para zapata y alzados HA-30 B/20-IIIb+Qb (SR-MR), mediante bombeo. Incluso colocación de armaduras tipo B-500S, montaje, doblado y atado de las mismas. Unidad totalmente terminada. Incluído encofrado, desencofrado, completamente instalado en obra, medios de izado y apoyo de los buzos incluídos.	**1.949,96 €**
ML	**Anclaje de barra GEWI de 40 mm B-500-S** ml de anclaje de barra GEWI de 40 mm B-500-S, incluso perforación, encamisado, inyección de lechada de cemento (hasta 100 kg/m). Medida la longitud ejecutada, repercutidos los costes de puesta en obra y retirada de equipos de perforación, posibles excesos de kg de cemento en el inyectado, pérdidas de rendimiento, etc. Costes indirectos y medios auxiliares incluidos.	**748,00 €**
	RESTAURACIÓN DE PARAMENTOS EN ZONA INTERMAREAL	
M2	**Limpieza con chorro de arena** m2 de Limpieza con chorro de arena de muro de fábrica de mampostería, con proyección de chorro de agua o arena de sílice desecada de diferentes granulometrías a baja presión controlable mediante boquillas recambiables y regulables de tungsteno, modificando la presión y el diámetro de las boquillas según estado del paramento a tratar, incluso retirada de arena y restos.	**29,53 €**

M2	**Restauración de paramento de sillería de muro de encauzamiento** m2 de limpieza de paramento de sillería mediante chorreo a presión de arena de sílice mezclada con agua. Picado y saneado de juntas y superficies deterioradas de los sillares. Relleno de oquedades generadas como consecuencia de la pérdida de sección de los sillares, mediante piedra caliza. Rejuntado de la totalidad de las juntas vacías o saneadas y de las cavidades remanentes mediante mortero sulforresistente, tipo Lanko 221 imper CG SR o equivalente. Acopio, carga y tranporte de los residuos generado a vertedero autorizado, canon de vertido incluido. Medios auxiliares, como plataforma para trabajo en negativo, andamios o elementos flotantes, necesarios para la ejecución de los trabajos, y costes indirectos incluidos.	**109,80 €**
ML	**Sellado de juntas en paramento de sillería** m2 de sellado de de fisuras existentes en paramentos verticales de los muros de encauzamiento. Suministro de materiales, mano de obra, equipos, cajeo de la fisura, limpieza, andamios, plataformas, y todos los elementos necesarios para la correcta ejecución de la unidad. Se incluye carga, transporte a gestor autorizado y canon de vertido de los residuos generados. Medios auxiliares y costes indirectos incluidos.	**111,28 €**
M2	**Saneado y restauración de elementos de hormigón armado** m2 de saneado y restauración de elementos de hormigón armado. En zonas que presenten abombamiento, agrietamientos, desconches o manchas de óxido en su superficie, se repicará y saneará la totalidad de la superficie. Se descubrirán las armaduras en todo su perímetro, en un espesor mínimo de 1 cm, y se cepillarán hasta eliminar el óxido. En caso de detectarse pérdidas acusadas en la sección de las armaduras (superiores al 10%), tanto en las barras longitudinales como en los cercos del pilar, se complementarán éstas mediante la disposición de barras de igual diámetro y resistencia (límite elástico de 500 MPa) solapándolas a las existentes mediante la longitud de solape definida en la instrucción estructural de hormigón. Alternativamente, se podrá prescindir de la longitud de solape y realizar la unión mediante soldadura. Las soldaduras se realizarán conforme a lo dispuesto en la UNE-EN1504, productos y sistemas para la protección y reparación de estructuras de hormigón. Para las uniones por soldadura, el valor mínimo del límite elástico de los consumibles a emplear deber ser al menos del 70% del límite elástico de las armaduras. Una vez saneada y limpiada la zona, se aplicará un inhibidor de la corrosión de eficacia probada (mediante documento de idoneidad técnica) tipo Lanko 761 Steel o similar. Con un rendimiento aproximado de 800 gr./m2 a aplicar en 4 capas (200 gr./capa). Se aplicará una capa pasivante a todas las armaduras que queden a la vista. Finalizado lo anterior, se aplicará un puente de unión y se recuperará la geometría original mediante mortero de reparación estructural. El mortero será de clase R3, sulforresistente, de módulo elástico medio, de tal forma que sea compatible con el hormigón de soporte, tipo MasterEmaco S 5300 o similar. Por último, se aplicará un revestimiento de pintura impermeable anticarbonatación, permeable al vapor de agua, en todos los elementos sobre los que se ha actuado. Se respetarán los rendimientos (número de capas y espesores) recomendados en la ficha técnica del producto. Se incluye la carga, transporte y desposición de residuos en vertedero autorizado. Medios auxiliares, incluso andamio, y costes indirectos incluidos. Todos los productos deberán ser aplicados respetando los tiempos, condiciones y rendimientos especificados en la correspondiente ficha técnica del fabricante. Todas las actuaciones y productos cumplirán con las disposiciones de la norma UNE-EN 1504, de productos y sistemas para la protección y reparación de estructuras de hormigón.	**186,82 €**
M2	**Aplicación de pintura de revestimiento anticarbonatación** m2 de aplicación de pintura impermeable de revestimiento anticarbonatación, permeable al vapor de agua. Se respetarán los resndimientos (número de capas y espesores) recomendados en la ficha técnica del producto.. Carga, transporte y deposición de residuos en vertedero autorizado. Medios auxiliares y costes indirectos incluidos.	**45,46 €**
M2	**Reparación desconches en cantiles y escaleras de muelle** m2 de reparación de desonches en cantiles y escaleras de muelle, con limpieza y saneado previo de superficie a tratar, y posterior aplicación de mortero R4 sulforresisnente. Medios auxiliares y costes indirectos incluidos.	**296,57 €**
M2	**Aplicación de puente de unión** m2 de aplicación de puente de unión Sikadur-32 EF . Completamente ejecutado, medios auxiliares y costes indirectos incluidos.	**96,44 €**
M2	**Rejunteo general de mampostería en paramentos verticales** m2 de rejunteo general de mampostería con mortero resistente a ambientes marinos, incluso reparación de coqueras hasta un tamaño máximo de 500 cm3 con aportación de piedra, ferralla si fuese necesario y otros elementos portantes, previa eliminación de elementos sueltos.	**151,61 €**
M2	**Rejuntado de paramentos inclinados de mampostería** m2 de rejuntado de paramentos inclinados de mampostería con mortero resistente a ambientes marinos, incluso reposición de huecos con mampuestos calizos de corte irregular a una cara vista de tamaño y tipología similar a la existente, colocación de drenajes con tubo de PVC de 90mm. de diámetro por cada cuadrícula de 2 x 2 m., completamente terminado (suponiendo una altura media de 4,50m. a contar desde la coronación del talud). Medida la superficie ejecutada.	**64,06 €**
	FIRMES Y RELLENOS EN ZONA INTERMAREAL	
M2	**Fresado** m2 de fresado de todo tipo de pavimento, en un espesor de 5 cm, con retirada y transporte a vertedero, incluyendo canon de vertido, limpieza de superficie resultante, suministro y colocación de lámina de geotextil de 1 metro de anchura en zonas que presenten distinta tipología de pavimento, maquinaria, mano de obra y medios auxiliares necesarios.	**8,85 €**
M2	**Demolición de losas de hormigón e=30cm** m2 de demolición de losas de hormigón existentes con un espesor estimado de 30 cm. Incluyendo cortes, demolición, carga y retirada, transporte y canon de vertido en centro de gestión de residuos autorizado. Medios auxiliares y costes indirectos incluidos.	**41,66 €**
M2	**Excavación en cajeo hasta 25 cm de profundidad** m2 de excavación en cajeo en zonas de blandones en una profundidad aproximada de 80 cm, en cualquier tipo de terreno. Carga, retirada de escombros a vertedero autorizado y canon de vertido. Compactación de la superficie resultante. Medios auxiliares y costes indirectos incluidos.	**31,46 €**
M2	**Excavación en cajeo hasta 80 cm de profundidad** m2 de excavación en cajeo en zonas de blandones en una profundidad aproximada de 80 cm, en cualquier tipo de terreno. Carga, retirada de escombros a vertedero autorizado y canon de vertido. Compactación de la superficie resultante. Medios auxiliares y costes indirectos incluidos.	**66,99 €**
M2	**Reperfilado y compactado de base** m2 de reperfilado y compactado de la base de apoyo de losas de hormigón, estimando una adición de 10 cm de zahorra artificial ZA-25, sobre la base existente. Medios auxiliares y costes indirectos incluidos.	**19,26 €**

M3	**Todo-uno de cantera** m3 de ejecución de relleno todo uno de cantera procedente de machaqueo de piedra caliza, según artículo 333 del PG-3. Completamente ejecutado, medios auxiliares y costes indirectos incluidos.	**68,91 €**
M3	**Relleno pedraplén** m3 de suministro, vertido, extendido y compactado (mediante vibración) de pedraplén (contenido en finos <10%, tamaño máximo de árido mínimo de 200 mm y máximo de 900 mm, espesor de tongadas de 60 cm, no siendo nunca superior a 135 cm, ni superior a 3 veces el tamaño máximo del árido una vez compatcas. En todo caso, el espesor de la tongada debe ser superior a tres medios del tamaño máximo del material a utilizar.) Completamente ejecutado, medios auxiliares y costes indirectos incluidos.	**129,34 €**
M3	**Base zahorra artificial 98% PM** m3 de base granular de zahorra artificial, clasificada; extendida y nivelada, compactación por tongadas al 98% del PM, según PG-3, incluso humectación y alisado superficial. Medios auxiliares y costes indirectos incluidos.	**99,25 €**
M2	**Ejecución de losas de hormigón e=30cm** m2 de ejecución de losas de 5mx5m de superficie y de 0,30m de espesor con hormigón HF-4,5 o HM-35/P/20/I+Qb, realización de juntas, suministro y disposición de pasadores de acero lisos de 25 mm de diámetro, de 50 cm de longitud, dispuestos cada 50 cm en planta, realización de juntas, encofrado y desencofrado, suministro, extendido, vibrado y curado del hormigón. Ensayos de consistencia y resistencia a compresión del hormigón. Medios auxiliares y costes indirectos incluidos.	**98,64 €**
	SISTEMAS DE ATRAQUE Y AMARRE	
	SISTEMAS DE DEFENSA EN MUELLES	
UD	**Suministro e instalación de sistema de defensa VA-300 A1 x 2.000 grado A1** Ud de suministro e instalación de módulo de defensa de caucho tipo VA-300 2 metros de longitud, grado A1 que al 52,5% de deformación tiene una capacidad de absorción de energía de 48,1 KNm y una reacción máxima de 391,4 kN por metro. Con certificación de inspección, incluso suministro y transporte, colocada en paramento del muelle en misma ubicación que las defensas a sustituir, con anclajes de M36 en acero galvanizado en caliente (con un espesor mínimo de 85 micras según ISO 1461 después del proceso de soldeo), limpieza de paramento, perforaciones, resina epoxi de altas prestaciones capaz de fraguar bajo agua de mar, tipo HIT-RE 500 V3 o equivalente, y todos los elementos necesarios para dejarlas completamente instaladas. Incluso desmontaje de defensas existentes, corte de pernos, y carga, transporte, deposición y canon de vertido en gestor de residuos autorizado. Medios auxiliares y costes indirectos incluidos.	**2.978,94 €**
UD	**Suministro e instalación de sistema de defensa VA-300 A1 x 2.5000 grado A1** Ud de suministro e instalación de módulo de defensa de caucho tipo VA-300 2,5 metros de longitud, grado A1 que al 52,5% de deformación tiene una capacidad de absorción de energía de 48,1 KNm y una reacción máxima de 391,4 kN por metro. Con certificación de inspección, incluso suministro y transporte, colocada en paramento del muelle en misma ubicación que las defensas a sustituir, con anclajes de M36 en acero galvanizado en caliente (con un espesor mínimo de 85 micras según ISO 1461 después del proceso de soldeo), limpieza de paramento, perforaciones, resina epoxi de altas prestaciones capaz de fraguar bajo agua de mar, tipo HIT-RE 500 V3 o equivalente, y todos los elementos necesarios para dejarlas completamente instaladas. Incluso desmontaje de defensas existentes, corte de pernos, y carga, transporte, deposición y canon de vertido en gestor de residuos autorizado. Medios auxiliares y costes indirectos incluidos.	**3.483,84 €**
UD	**Suministro e instalación de sistema de defensa VA-300 A1 x 3.000 grado A1** Ud de suministro e instalación de módulo de defensa de caucho tipo VA-300 3 metros de longitud, grado A1 que al 52,5% de deformación tiene una capacidad de absorción de energía de 48,1 KNm y una reacción máxima de 391,4 kN por metro. Con certificación de inspección, incluso suministro y transporte, colocada en paramento del muelle en misma ubicación que las defensas a sustituir, con anclajes de M36 en acero galvanizado en caliente (con un espesor mínimo de 85 micras según ISO 1461 después del proceso de soldeo), limpieza de paramento, perforaciones, resina epoxi de altas prestaciones capaz de fraguar bajo agua de mar, tipo HIT-RE 500 V3 o equivalente, y todos los elementos necesarios para dejarlas completamente instaladas. Incluso desmontaje de defensas existentes, corte de pernos, y carga, transporte, deposición y canon de vertido en gestor de residuos autorizado. Medios auxiliares y costes indirectos incluidos.	**3.976,12 €**
UD	**Defensas V400** ud suministro, transporte y colocación de defensa tipo VA-400 de 5 metros de altura, incluso anclajes y elementos auxiliares, colocada según planos.	**10.379,41 €**
UD	**Jornada de equipo de buzos** ud Jornada de equipo de buzos formado por cinco buzos profesionales, incluído jefe de equipo completamente equipados, material de seguridad y salud, comunicaciones, señalización y balizamiento tierra y agua. todo ello cumpliendo con el "RD/2020, de 2 de junio, por el que se determinan las condiciones de seguridad de las actividades de buceo", y el "Convenio colectivo de buceo profesional y medios hiperbáricos, Resolución de 25 de enero de 2012 y su modificación, resolución de 18 de octubre de 2016".	**3.039,49 €**
	BOYAS DE AMARRE	
UD	**Demontaje, transporte y montaje** Desmontanje y montaje de fondeos: Cadena y boya Transporte de para pintado, chorreado, y granallado enteramente de boyas de fondeo	**2.179,88 €**
UD	**Chorreado y pintado** Chorreado abrasivo de arena de grado Sa 2 ½ SIS 055 9.00 Aplicación de 2x150 micras de HEMPADUR 45880 Aplicación de 80 micras de HEMPADUR 45182 ó HEMPATEX HI BULID 46330 ZONA SUMERGIDA Aplicación de 2x125 micras de HEMPEL ANTIFOULING GLOBIC 8180M ZONA NO SUMERGIDA Aplicación de 40 micras de HEMPEL HI VEE 56540 (color naranja) más barniz de 25 micras HEMPEL S HI VEE Lacquer 065520	**3.178,75 €**

UD	**Control de calidad** Control de calidad del pintado, chorreado, y granallado en taller mediante laboratorio homologado	**3.923,68 €**
	MUERTOS Y CADENAS DE AMARRE	
UD	**Equipo humano**: Jornada de equipo formada por cinco buzos profesionales, incluido jefe de equipo completamente equipados, material de seguridad y salud, comunicaciones, señalización y balizamiento tierra y agua. Todo ello cumpliendo con el " RD/ 2020 de 2 de junio por el que se determina las condiciones de seguridad de las actividades de buceo", y el "II Convenio colectivo de buceo profesional y medios hiperbáricos" resolución de 25 de enero de 2012 y su modificación, resolución de 18 de octubre de 201	**3.186,49 €**
UD	**Equipo Tecnico** Embarcación de apoyo y arrastre de fondeos, matriculada en lista quinta provista de todos los sistemas necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.	**924,74 €**
UD	**Fabricación, suministro y retirada de muerto de 10TN** Fabricación de muerto de 10 Tn de Hormigón armado con su cáncamo. Autogrúa para el izado y camión para transporte de fondeos y su posterior recolocación. Transporte de los diferentes elementos de sujección al punto de acopio o bien a vertedero autorizado, incluido canon de vertido y trámites de seguimiento y control del residuo.	**12.315,26 €**
UD	**Fabricación, suministro y retirada de cadena de fondeo** Cadena con grillete de 566/56mm de iguales características a la existente totalmente colocada en su ubicación definitiva.Grillete de alta resistencia WLL 42 Tn con tuerca y pasador. Incluso camión grúa para el izado y transporte a vertedero autorizado.	**3.095,46 €**
	ARGOLLA DE AMARRE	
UD	**Argolla de amarre muelle** Fabricación y suministro de una varilla y argolla Material Varilla acero inoxidablede diámetro 45mm grado 50 y argolla de diámetro interior de 340x180mm	**2.160,00 €**
UD	**Colocación de argolla** Colocación de argolla mediante anclajes de taco químico, aprovechando las horas de marea	**2.720,10 €**
	FINGER Y PANTALAN	
	PANTALAN 9X2M	
UD	**Pantalán de 9x2m** Pantalán TIPO ASE1000 de 9metros lineales y 2ml de ancho útil La superficie de los pantalanes es pisable de madera con TECNOLOGICA ECODECK, así como, los flotadores que están constituidos por una carcasa exterior de polietileno con las siguientes medidas: Largo 1.55 ml Ancho 0.73ml Alto 0.55 ml.	**18.813,79 €**
UD	**Limpieza de fondo marino** Limpieza de fondo marino	**3.259,17 €**
	CAMBIO DE SOLADO PANTALÁN	
M2	**Retirada de pavimento existente** Retirada de pavimento de madera actual y transporte a tierra para posterior transporte a gestor.	**34,43 €**
M2	**Colocación de pavimento Ecotec** Suministro e instalación de pavimento ecodeck reversible incluyendo la sustitucion de durmientes de madera por durmientes de aluminio en voladizo	**208,20 €**
UD	**Gestión de residuos** Gestión de residuos procedentes del solado	**1.068,35 €**
	FINGER 11,00 M X 0,80 M	
UD	**Finger de base triangular 11,00 M X 0,80 M** Finger de base triangular DE 11,00 X 0,80 M con estructura de aluminio calidad marina con perfil principal tipo ASE900, superficie pisable de madera TECNOLÓGICA ECODECK y defensa lateral de plástico color o defensa de madera tropical imputrescible en toda la superficie,conexión a perfil lateral tiporeforzado con tacos elastométricos armados, incluso de polietileno en extremo del mismo. 4 unidades de flotador constituido por carcasas exterior de polietileno por rotomoldeo e inyectado interior de poliestireno expandido de densidad mayor de 15kg/m3 con las medidas siguientes: Largo = 1,55, Ancho = 0,73 u Alto =0,55 m	**6.606,99 €**
UD	**Pilote de acero 16,00 M Y Ø 420 MM** Pilote de acero de 16,00 m y Ø 420 mm y 10 mm de espesor, soldadura helicoidal con doble cordón protegido a base de 200micras de pintura epoxi poliamida autoimprimante Hempel o similar de color negro previo chorreo y granallado de toda la superficie exterior hasta grado SA-2 1/2 norma SIS-055900/67. Anilla para conexión de pantalán a pilote de Ø460 mm de estructutrade aluminio marino, con perfilería especial. Con 4 uds. de rodillo de Ø 120 mm de caucho tipo EPDM a 90º incluso defensa lateral. Hinca de pilote tubular de acero en roca con trépano 3Ø. Soldadura de pilote y cono de polietileno de Ø 420 mm.	**12.274,90 €**
UD	**Transporte y montaje** Transporte y montaje de elementos ofertados incluyendo: * Retirada de 2 fingers existentes. * Movilización de máquina de pilotarincluyendo montaje y desmontaje. * Servicio de grúa para descarga de materiales. * Transporte de elementos a obra. * Mano de obra especializada. * Medios auxiliares.	**14.797,78 €**
	PANTALANES (ELEMENTOS FLOTANTES Y PERFILES)	
UD	**Viga tipo HEB 160** ud Suministro y colocación de viga tipo HEB 160 de 7.0 m de longitud, de acero S275 JR con tres anclajes a muelle todo ello protegido mediante galvanizado en caliente de la misma. Incluso tornillería de anclaje a muelle de acero inoxidable.	**3.598,73 €**

UD	**Anilla deslizante para vigas HEB-160** Ud Anilla deslizante para vigas HEB-160 realizadas en aleación de aluminio naval anticorrosivo, con rodillos de deslizamiento de material resistente y tornillería de acero inoxidable.	**667,23 €**
ML	**Pantalán flotante de 1,50 m de anchura** ud Pantalán flotante de 1,50 m de anchura entre perfiles, formado por un bastidor de perfiles de aleación de aluminio 6005 T6 (calidad marina),perfiles principales tipo ASE-900 (9,11 kg/ml----Ix=1178 cm4; Iy=594 cm4; Wx=127,8 cm3; Wy=78,3 cm3), con canaleta de aluminio para formación de galería técnica con su tapa desmontable correspondiente, superficie pisable de madera TECNOLOGICA ECODECK y defensa lateral de madera TECNOLOGICA ECODECK o defensa plástica de color. Incluso parte proporcional de tacos elastómeros de alta resistencia para unión entre módulos (cuando proceda) con su tornillería correspondiente en acero inoxidable AISI 316. Incluídos 12 flotadores como mínimo, constituídos por carcasa exterior de polietileno por rotomoldeo y relleno interior de polietileno expandido de densidad mayor de 15 kg/m3 con las medidas siguientes: largo 1.55, ancho 0.55 y alto 0.55 m. Incluye trabajos de adaptación y corte en ángulo.	**882,40 €**
ML	**Reparaciones en viga tipo HEB 160** ml Cortar 2,00 m de la parte inferior de las guías actuales y suministro y colocación de piezas de 2,00 m de HEB-160 de acero S275 JR con alas de 100 mm con dos soportes de pletina cada una para anclar al paramento con varilla roscada de acero inoxidable y resina epoxi. Material galvanizado en caliente por inmersión. Totalmente terminado y pintado.	**1.833,38 €**
ML	**Reparaciones en viga tipo UPN 160** ml Cortar 2,00 m de la parte inferior de las guías actuales y suministro y colocación de piezas de 2,00 m de UPN-160 de acero S275 JR con alas de 100 mm con dos soportes de pletina cada una para anclar al paramento con varilla roscada de acero inoxidable y resina epoxi. Material galvanizado en caliente por inmersión. Totalmente terminado y pintado.	**1.153,91 €**
	PINTADO DE BALIZAS	
	PINTADO DE BALIZAS GIPUZKOA	
UD	**Pintado de las balizas de Gipuzkoa** Del total de las 42 balizas existentes, 4 son hormigón, 31 de metal y 7 de mampostería, por lo que la manera de proceder será diferente Balizas de hormigón (4) Picado de soporte hasta localizar el óxido en zona deteriorada Pasivado del óxido y recubrimiento con mortero de reparación Pintado con pintura de poliuretano de dos componentes Balizas de metal (31) Limpieza de óxido existente con cepillo de metal y/o espátula Imprimación con material epoxi de dos componentes Pintado con pintura de poliuretano de dos componentes Balizas de mampostería (7) Aplicación directa con pintura de poliuretano de dos componentes	**869,14 €**
UD	**Escalera metálica balizas de ría** -Retirada de escalera metálica existente -Suministro, colocación y pintado de una escalera igual o similar a la existente, de 50cm de ancho y 23 peldaños cada 30cm entre fabricada en acero galvanizado	**4.920,05 €**
	DRAGADOS	
M3	**Dragado de arena limpia** m3 de dragado de arena en canal de acceso a puerto	**20,84 €**
M3	**Dragado de arena fangosa** m3 de dragado en arena fangosa, fango arenoso y/o fango incluida la extracción de restos de fábricas, pilotes, maderas, restos de árboles, cables, cabos, escolleras, bloques de piedra natural, etc, que pudieran aparecer, transporte y vertido en punto autorizado designado por la Dirección de Obra, totalmente terminado, según calado nominal establecido en este proyecto según las áreas señaladas en los planos, unidad de obra descrita en el PPTP. Incluso movilización de draga, retirada y posterior recolocación de la boyas y elementos de amarre, y la parte proporcional de batimetrías (al inicio de los trabajos, de control durante los trabajos, y de finalización de los trabajos).	**22,56 €**